

**PLIEGO DE  
BASES Y CONDICIONES  
PARTICULARES  
(CPL)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
OEI BUE LPN 34/2022**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN  
INTEGRAL PARA LA “XV CONFERENCIA REGIONAL  
SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE  
CEPAL: “LA SOCIEDAD DEL CUIDADO: HORIZONTE  
PARA UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE CON  
IGUALDAD DE GÉNERO” MODALIDAD “LLAVE EN MANO”**

**Convenio OEI - Ministerio de las Mujeres,  
Géneros y Diversidad  
Acta Complementaria N.º 5**

**OEI**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA  
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

## INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN .....	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL) .....	6
C-	CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN (Servicios) .....	16
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA .....	17
E -	ANEXOS - SERVICIOS .....	18
	ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA .....	18
	1.1 LISTA DE SERVICIOS – CRONOGRAMA DE ENTREGAS .....	18
	1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	20
	ANEXO 2. FORMULARIOS .....	43
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN .....	43
	2.2. LISTA DE PRECIOS .....	46
	2.3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	48
	2.4. CAPACIDAD DE EJECUCION DE PLAZOS .....	50
	2.5. ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES .....	52
	2.6. INFORMACION DEL PROVEEDOR.....	53
	2.7. FORMULARIO DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA .....	56
	2.8.a MODELO DE CERTIFICADO DE VISITA SEDES .....	57
	2.8.b MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LAS SEDES <sup>1</sup> .....	58
	2.9. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO .....	59
	2.10. EQUIPO DE TRABAJO.....	60
	2.11. CONOCIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEDES.....	61
	ANEXO 3. MODELOS .....	62
	3.1. MODELO DE CONTRATO.....	62
	3.2 MODELO DE GARANTIAS.....	68
	3.2.1 MODELO DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN: .....	68
	3.2.2 MODELO DE GARANTIA BANCARIA: DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	69
	3.2.3. MODELO DE GARANTIA BANCARIA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	70
	3.3. MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA .....	71
	3.3.1. MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	71
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES .....	72
	ANEXO 5 – UTE/APCA .....	74
	ANEXO I (MODELO CONTRATO APCA) .....	75
	ANEXO II (MODELO POLIZA APCA).....	80
	ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA APCA).....	81
	ANEXO IV (MODELO POLIZA APCA) .....	82
	ANEXO I (MODELO DE CONTRATO UTE).....	84
	ANEXO II (MODELO POLIZA UTE) .....	98
	ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA UTE) .....	99
	ANEXO IV (MODELO POLIZA UTE).....	100

## A- LLAMADO A LICITACIÓN

**País:** Argentina

**Proyecto:** Convenio Marco OEI – Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

**Objeto:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA “XV CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE CEPAL: “LA SOCIEDAD DEL CUIDADO: HORIZONTE PARA UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE CON IGUALDAD DE GÉNERO” MODALIDAD “LLAVE EN MANO”

**Número de Referencia:** OEI BUE LPN 34/2022

1. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (en adelante el Ministerio u Organismo), ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), Acta Complementaria N.º 5, en el ámbito del cual se llevará a cabo la concreción del proyecto de referencia.
2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Organismo invita a presentar ofertas para la *CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA “XV CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE CEPAL: “LA SOCIEDAD DEL CUIDADO: HORIZONTE PARA UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE CON IGUALDAD DE GÉNERO” MODALIDAD “LLAVE EN MANO”* conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOTE	ÍTEM	DENOMINACIÓN	SUB-ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	1	Foro de Organizaciones Feministas -FOF-	1A	Sala 4 Columnas - Foro: Técnica, Ambientación y mobiliario
			1B	Técnica Patio Exterior
			1C	Soporte Eléctrico
			1D	Limpieza
			1E	Agua y Gastronomía
			1F	Servicio de urgencias y emergencias médicas
			1G	Otro Personal para tareas específicas
			1H	Gráfica y señalización
			1I	Seguros
	2	Apertura, Evento Cultural de Bienvenida y actividades Mes del Orgullo	2A	Técnica Actividades Mes del Orgullo
			2B	Registro y Control de ingreso
			2C	Personal bilingüe
			2D	Seguros
	3	Conferencia Regional de la Mujer	3A	Puesto de Acreditación
			3B	Sala Principal
			3C	Sala Secundaria 1
			3D	Sala Secundaria 2
			3E	Sala para la Sociedad Civil
			3F	Sala VIP
			3G	Salones, Vestíbulos y Pool de Delegados
			3H	Oficinas
3I			Insumos para impresoras y Centro de Copiado	
			Coordinador/a General del Proyecto	
3J			Coordinador/a Técnico/a de Imagen y Sonido	
	Personal Operativo			
3K	Servicio de realización y streaming			
	Servicio de cobertura audiovisual de las actividades			

LOTE	ÍTEM	DENOMINACIÓN	SUB-ÍTEM	DESCRIPCIÓN
				Servicio de cobertura fotográfica de las actividades
				Servicio de cobertura periodística
				Servicio de producción integral de spots de 1 minuto de duración con cobertura audiovisual del evento durante 4 días del evento
				Servicio de producción integral de videos de 15 a 30 segundos de duración (stories IG/reel) con cobertura audiovisual del evento realizada con teléfono celular durante 4 días del evento
				Producción de fotos institucionales con edición final en alta de cobertura del evento durante 4 jornadas
				Banners de lona con porta banner
				Fondos de escenario de lona
			3L	Servicio de coffee break / cafetería
				Servicio de cafetería oficinas gobierno
				Servicio de cafetería salón VIP
			3M	WiFi
			3N	Vehículos / Servicio de traslado
			3Ñ	Servicio de urgencias y emergencias médicas
			3O	Seguros

3. Para participar en calidad de oferente elegible, presentar ofertas, elevar consultas y solicitar información adicional y los DDL, **SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE** que cada licitante realice su registro a través de la presentación de la ficha de información básica del oferente ([formulario 2.9](#)) a la casilla de correo electrónico [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int).
- **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int)
  - **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 34/2022 ([MOTIVO DEL CORREO](#))
4. Notificaciones del Proceso: Los interesados recibirán las notificaciones referentes al proceso a las casillas que indiquen en el [formulario 2.9 ficha de información básica del oferente – compra de pliego](#) y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Consultores y Servicios (<https://oei.int/contrataciones>)
5. Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español en formato editable contra pago de una suma no reembolsable de pesos quinientos con 00/100 (\$500.-), depositando o transfiriendo el importe correspondiente en la siguiente cuenta:
- TITULAR: Organización De Estados Iberoamericanos;
  - CUIT: 30-69115712-8
  - BANCO: Banco Santander Rio
  - TIPO Y NÚMERO DE CUENTA: Cuenta Corriente en Pesos N° 3405/0
  - SUCURSAL: 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
  - CBU: 0720029820000000340504
- Será requisito enviar el correspondiente comprobante a la casilla de correo indicada en el punto 3 del presente documento, junto con la ficha de información básica del oferente ([formulario 2.9](#))
6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una póliza de caución en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta **por el valor del**

**uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.** La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8 y deberá ser emitida por aseguradora o afianzadora mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguro de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público.

#### 7. Cronograma de la Licitación:

Detalle	Fechas			Lugar
	Inicio	Fin	Hora	
Publicación	Inicio: 22/09/2022		-	<a href="https://oei.int/contrataciones">https://oei.int/contrataciones</a>
Recepción de consultas	22/9/2022	27/9/2022	Hasta 10:00 hs	<a href="mailto:licitaciones.arg@oei.int">licitaciones.arg@oei.int</a>
Respuesta a consultas	22/9/2022	28/9/2022	Hasta 17:00hs	
Vista de Sedes (*)	Sede EX ESMA	26/9/2022	A partir de 15:30 hs	Av. Del Libertador 8151, CABA
	Sede CCK	26/9/2022	A partir de 13:45 hs	Sarmiento 151, CABA
	Sheraton Hotel & Convention Center	26/9/2022	A partir de 11:30 hs	San Martin 1225, CABA
Recepción de Propuestas (**)	6/10/2022		Hasta 11:00 hs	<a href="mailto:licitaciones.arg@oei.int">licitaciones.arg@oei.int</a>
Acto de Apertura	6/10/2022		A las 11:30 hs	-

(\*) Los oferentes interesados en presentar oferta podrán, en carácter NO obligatorio, participar de la Visita a las sedes del evento.

Los traslados, para quienes lo requieran, serán en MINIBUS del Ministerio, con salida desde la calle Balcarce N° 160 (e/ H. Yrigoyen y A. Alsina) - CABA, a las 11:15 am. No obstante, podrán asistir particularmente a cada una de las sedes en los horarios indicados.

Se deberá indicar previamente por correo electrónico: nombre, apellido y DNI de los asistentes. Solo se admitirán hasta 2 personas por oferente.

(\*\*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en termino de los correos electrónicos, se tendrá por valida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3.

## B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

*Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.*

### **CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos**

**CGL 1.1** La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, en adelante “el Organismo”, recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N.º5 para la concreción del proyecto del convenio Marco, firmado entre la OEI y el Organismo;

### **CGL 2. Licitantes elegibles**

**CGL 2.1** Podrán presentar sus ofertas aquellas **personas jurídicas** que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones, con excepción de aquellos tipos societarios que no tengan la obligación de presentar balances contables ante las autoridades que corresponda.

**CGL 2.2** No serán elegibles y por lo tanto no serán considerados en la evaluación de propuestas, aquellas firmas que presenten como parte de su personal clave a profesionales que hayan sido contratados como consultores individuales en el Ente Requirente y/o la OEI.

**CGL 2.7** En los supuestos de Unión Transitoria de Empresas (UTE) y Consorcios de Cooperación, solo podrá considerarse admisible la oferta que adjunte a su presentación una copia del modelo de Contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación en los artículos 1463 a 1478 respectivamente.

Se incorporan al presente pliego las correspondientes guías prácticas, como referencia para los oferentes, donde se detallan cada una de las etapas del proceso y las condiciones que deben cumplirse en los supuestos señalados.

En el mismo sentido, el oferente podrá tener como referencia el [Anexo 5](#), para el caso específico de Consorcio de Cooperación.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego o haya realizado la visita de obra a título personal, y luego se integre a una UTE o Consorcio, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por ambos. Si el Licitante fuera una UTE o Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en los DDL si así se requieren. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a la UTE o Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para licitantes individuales establecido y que la empresa líder de la UTE o Consorcio cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.

### **CGL 3. Costo de la Licitación**

**CGL 3.2** Será requisito **EXCLUYENTE** registrar la compra del presente Pliego de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 5 de las presentes CPL.

### **CGL 5. Sobre la Presentación de las Ofertas**

Las ofertas serán presentadas a través de correo electrónico, según lo especificado en el Apartado A.

**CGL 5.2** La oferta que presente el Licitante deberá ser enviada en un único correo electrónico con el asunto: **OFERTA LPN 34/2022**, dentro de la misma deberá contener tres (3) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:

- (a) Comercial

- (b) Técnica
- (c) Formal

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

**a) CARPETA COMERCIAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión**, según el [Formulario 2.1](#) del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- **Lista de Precios**, presentada de conformidad con al [Formulario 2.2](#) del Anexo 2;
- **Garantía de mantenimiento de la oferta**, por un valor del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta.
- Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

**b) CARPETA TÉCNICA**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Declaración de cumplimiento punto por punto** de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo al [Formulario 2.3](#) del Anexo 2;
- **Declaración Jurada**, de acuerdo al [Formulario 2.4](#) del Anexo 2: “Capacidad de ejecución de plazos”, donde conste su cumplimiento en los plazos establecidos en los DDL y especificaciones técnicas;
- **Antecedentes y referencias de provisiones similares** que permitan constatar la capacidad técnica, de acuerdo a los requisitos estipulados según CGL 12. Evaluación de las ofertas del presente documento, de acuerdo al [Formulario 2.5](#) del Anexo 2;
- **Declaración jurada de acreditación de personal en relación de dependencia** según lo estipulado según CGL 12. Evaluación de las ofertas del presente documento;
- Propuesta que contenga, como mínimo, el **enfoque, metodología y plan de trabajo**, considerando lo estipulado según CGL 12. Evaluación de las ofertas del presente documento;
- **Equipo de trabajo**: Curriculums Vitae (CV) del personal clave del Sub-Ítem 3J y Equipo de Comunicación del Sub-Ítem 3K, según [formulario 2.10](#) Equipo de trabajo.
- **Certificado de a Visita Sedes/ Declaración jurada de conocimiento de las sedes**: De acuerdo al [formulario 2.8.a](#) / [formulario 2.8.b](#).
- **Declaración Jurada**, de acuerdo al [formulario 2.11](#). Conocimiento de reglamento de sedes.
- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

**c) CARPETA FORMAL:**

**Estará compuesta por la siguiente documentación**

Estará compuesta por la siguiente documentación (según [Anexo 4](#)), debiendo estar suscripta en todas sus hojas por el firmante de la oferta con capacidad para obligar al Licitante:

- **Información sobre la sociedad y mandatos vigentes**, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo al tipo societario, poder del firmante, etc.), según se detalla en el [Anexo 4](#). “Documentación Proveedores”, del presente pliego;
- [Formulario 2.6](#) del Anexo 2: **Declaración Jurada: Información del Proveedor**;
- **Declaración Jurada de transferencia** según [Formulario 2.7](#) del Anexo 2.

Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;

- La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación;

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

**CGL 5.9** Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. No se admite reajuste de precios.

**CGL 5.10** Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y/o servicios indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada bien y/o servicio de un lote.

**CGL 5.11** La moneda de cotización para el presente proceso será en **pesos argentinos (ARS)**.

**CGL 5.12** El precio cotizado deberá incluir el IVA y todo impuesto, tasa y demás gravámenes nacionales, provinciales y municipales directos e indirectos, cargas y/o gastos propios del servicio a contratar.

**CGL 5.13** El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico con el asunto de referencia especificado en la subcláusula 5.17 del presente pliego.

**CGL 5.16** Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en un único correo electrónico de acuerdo a lo estipulado en la siguiente subcláusula. Si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube. Sin perjuicio del envío por este último medio, **se deberá enviar de igual manera el correo electrónico, con la carpeta comercial adjunta al correo** y un listado de los archivos contenidos en las carpetas enviadas por el medio de transferencia complementario. **No se aceptarán Carpetas Comerciales remitidas por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube o con caducidad, como así tampoco carpetas formales y/o técnicas con requerimiento de acceso (contraseña) para la visualización del contenido.**

**CGL 5.17** El correo electrónico deberá estar identificado de la siguiente manera:

- **Asunto de Referencia:** OFERTA OEI BUE LPN 34/2022
- En el cuerpo del correo deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE LPN 34/2022**

Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)  
Oficina Nacional Argentina

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA “XV CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE CEPAL: “LA SOCIEDAD**

**DEL CUIDADO: HORIZONTE PARA UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE CON IGUALDAD DE GÉNERO” MODALIDAD “LLAVE EN MANO”**

Convenio OEI - Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

Acta Complementaria N.º 5

**[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]**

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

**CGL 5.18** Si el correo electrónico no se encuentra referenciado según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

**CLAUSULA 7. Sobre los bienes, Servicios y/o Ejecución de Obras****CGL 7.5** No aplica.**CGL 8. Garantías**

**CGL 8.1** Las garantías que se deriven de la adjudicación del/los contrato/s deberán estar giradas a favor del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, CUIT: 30-71673620-9, sito en Avenida Paseo Colon N.º 275 Piso 5, debidamente certificadas por Escribano Público.

**CGL 8.1.1** De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una póliza de caución en concepto de garantía de mantenimiento de oferta por un monto no menor al uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta. Esta garantía de mantenimiento deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT: 30-69115712-8 y certificada por escribano público.

**CGL 8.1.2** El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula de las CGL (15% de la adjudicación). La misma comprenderá todo el período de contratación, siendo devuelta una vez que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad emita el acta de recepción definitiva y la remita a OEI. La misma será liberada una vez aprobado el informe, emitida el acta de recepción definitiva y realizado el pago del saldo por la prestación del servicio.

**CGL 8.1.3** No aplica

**CGL 8.1.4** El adjudicatario deberá presentar una garantía de anticipo financiero a entregar junto con la firma del contrato y la factura en concepto de anticipo, de acuerdo al formulario modelo que corresponda del [Anexo 3.2](#), en caso de optar por esta opción.

**CGL 9. Plazo de Validez de la Oferta**

**CGL 9.1** Las ofertas serán válidas por el plazo de treinta días (30) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita.

**CGL 10. Presentación de las Ofertas**

**CGL 10.1** Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL.

**CGL 10.3** No aplica

**CGL 10.4** Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

**CGL 10.5/10.6** El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: [DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 34/2022 \(NOMBRE DE LA EMPRESA\)](#).

**CGL 11. Apertura de las Ofertas**

**CGL 11.1** Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas.

**CGL 11.2** En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, las

modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar.

Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Licitante.

**CGL 11.3** No aplica.

## **CGL 12. Evaluación de las ofertas**

**CGL 12.11** Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar los bienes, productos y servicios ofertados. Para ello el Comité de Evaluación analizará las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

### **Criterios de Evaluación: Evaluación Técnica/Administrativa/Económica:**

La evaluación y posterior adjudicación se realizará a aquel proveedor que habiendo cumplido sustancialmente con la totalidad de los requisitos técnicos, haya ofertado el precio más bajo y se encuentre calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente, basándose dicha determinación, en el examen de la evidencia documentada requerida.

La firma consultora deberá acreditar experiencia y capacidades demostrables en trabajos similares a los contratados. A los fines de la correspondiente calificación, deberá contar con al menos tres (3) contratos similares en los últimos cinco (5) años. Se entiende por contratos similares, la organización integral de eventos jornadas y/o conferencias y/o reuniones y/u otras, de al menos quinientas (500) personas, con presencia de Altas Autoridades de Estado, durante el plazo de al menos dos (2) días.

- Tres (3) o más contratos en los últimos cinco (5) años de organización integral de eventos, jornadas, conferencias, reuniones u otras de al menos 500 personas y presencia de Altas Autoridades de Estado, durante el plazo de al menos dos (2) días: **CUMPLE**
- Menos de tres (3) contratos en los últimos 5 años de organización integral de eventos, jornadas, conferencias, reuniones u otras de al menos 500 personas y presencia de Altas Autoridades de Estado, durante el plazo de al menos dos (2) días: **NO CUMPLE**

Asimismo, se deberá acreditar la existencia de al menos diez (10) empleados en relación de dependencia.

- Más de diez (10) empleados en relación de dependencia: **CUMPLE**
- Menos de diez (10) empleados en relación de dependencia: **NO CUMPLE**

La **CAPACIDAD FINANCIERA** se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

- **Coeficiente de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total =  $0 < a < 0,80$  (igual o menor que cero con ochenta).
- **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente =  $0 > a > 1$  (igual o mayor a 1).

Ambos coeficientes correspondientes al promedio de los tres (3) mejores balances de los últimos siete (7) ejercicios fiscales cerrados al 31/03/2021 extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Licitantes son elegibles y que cumplen con los aspectos técnicos. No se aceptarán ofertas

alternativas.

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos. Adjudicándose a la empresa que haya presentado la oferta más baja.

Asimismo, en la instancia de evaluación, se podrán establecer negociaciones para alcanzar Acuerdos Comerciales, con expresa autorización de OEI, con el o los oferentes potenciales que ha/n presentado la/s ofertas validas con el objetivo de establecer una relación optima de calidad-precio, sin transgredir el principio de igualdad y transparencia.

**CGL 12.14** La adjudicación será por lote completo.

**CGL 12.15** No aplica

#### **CGL 14. Adjudicación**

**CGL 14.12 / 14.13** No aplica

**CGL 14.16/14.19** Los pagos se realizarán de acuerdo al cumplimiento de los entregables estipulados de acuerdo a lo especificado en el apartado C y el siguiente detalle:

- Un anticipo de un cincuenta por ciento (50%) del total del contrato contra presentación de una garantía de anticipo financiero de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo y la emisión de la factura en dicho concepto.
- El saldo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del contrato será abonado una vez certificada la prestación del servicio, emitida el acta de recepción definitiva y elevada la autorización de pago por parte del MINISTERIO.

**Todos los pagos serán abonados en pesos argentinos sin excepciones**, salvo indicación en contrario.

En caso de que el Concursante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada, deberá indicarlo en su respectiva oferta según el [Formulario 2.2 Anexo 2](#): "Lista de Precios" y la misma será evaluada por el Comité, no estando la OEI ni el Ente Requirente obligados a aceptarlo.

Todos los pagos serán abonados a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al [Formulario 2.7](#) Anexo 2: Declaración Jurada, el cual deberá ser remitido en la Carpeta Formal de la oferta.

#### **CGL 15 Obligaciones del Adjudicatario**

**CGL 15.1 Laborales – Previsionales:** El adjudicatario asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la OEI, al Ente Requirente y/o terceros cualquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva del Adjudicatario, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la OEI y el Ente Requirente.

Se presentarán los exigidos por las leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia, mediante seguro suscripto con una Aseguradora de Riesgo del

Trabajo (ART) autorizada para brindar ese tipo de cobertura, incluyendo específicamente las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo, de muerte, invalidez total o parcial. Asimismo, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del presente Pliego, del Pliego de Especificaciones Técnicas, y del Contrato.

**CGL 15.2 Seguros:** El Adjudicatario deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

- a) **Accidentes de Trabajo:** Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las normas vigentes en materia de higiene y seguridad, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación;

En el supuesto de la cobertura de riesgos de trabajo, para trabajadores en relación de dependencia:

Se deberá acompañar junto con la póliza, certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales se detalle el siguiente texto: "Por la presente, la A.R.T, renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD - CUIT: 30-71673620-9, sus funcionarias/os y/o empleada/os, sea con fundamento en el art. 39 ap. 5 de la Ley 24.557 y modificatorias, o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente del Adjudicatario, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° XXXX, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión de trabajo."

- b) **Seguro Colectivo de Vida Obligatorio y póliza de Accidentes Personales:** correspondiente al personal a cargo del adjudicatario que no está bajo relación de dependencia, que se encuentra afectado a los trabajos de acuerdo a la legislación vigente;

En el supuesto de la cobertura de Seguro de Accidentes Personales, para quienes prestan servicios bajo las distintas modalidades de contratación y no revistan relación de dependencia con el adjudicatario.

Se deberá acompañar junto con la póliza, certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales se detalle el siguiente texto: "Por la presente, la "Aseguradora", renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD - CUIT: 30-71673620-9, sus funcionarios/as y/o empleados/as, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar a los prestadores de servicios que haya contratado el Adjudicatario, amparados por la póliza N° XXXX y por accidentes y/o lesiones ocurridas por el hecho o en ocasión de trabajo."

**Las condiciones de cobertura mínimas requeridas:**

La aseguradora se obligará a indemnizar a los asegurados, ante el fallecimiento accidental e invalidez total y/o parcial permanente derivados de accidentes acaecidos, como así también en concepto de las erogaciones en que se incurran por asistencia médica y/o farmacéutica según topes indemnizatorios determinados en póliza.

**Alcance de las coberturas:**

Sumas a Asegurar (Monto Mínimo):

Muerte accidental: (\$ 1.500.000)

Invalidez Total y/o parcial permanente por accidente: (\$ 1.500.000)

Asistencia Médico Farmacéutica SIN FRANQ: (\$ 1.500.000)

**NOTA:** Para los casos indicados en a) y b) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de la OEI, cuyo texto transcribimos a continuación: (Nombre de Cía. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la OEI, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre del Adjudicatario), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

- c) Responsabilidad Civil:** Responsabilidad Civil: Que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes de la OEI y del Ente Requirente, durante el transcurso del contrato.

El adjudicatario debe asegurar, bajo póliza de responsabilidad civil, los daños que como consecuencia de tareas inherentes a la actividad que puedan ocasionar a personas, bienes o cosas de propiedad del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD - CUIT: 30-71673620-9 y de los terceros titulares de las SEDES.

**Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles requerido son:**

- 1) por pérdida o daño de equipos: diez por ciento (10%) del monto del contrato suscripto.
- 2) por pérdida o daño a la propiedad, en conexión con el Contrato, cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato suscripto.
- 3) para responsabilidad civil por lesiones personales o muerte:
  - de los empleados del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD: treinta por ciento (30%) del monto del contrato suscripto y ciento veinte (120%) por acontecimiento
  - de otras personas: treinta por ciento (30%) del monto del contrato suscripto

Se detallan de manera enunciativa y no taxativa las coberturas adicionales a incluirse de corresponder en cada caso:

1. Caída de Objetos, carteles y/o letreros.
2. Carga y descarga de materiales.
3. Bienes bajo custodia, cuidado y control (de corresponder)
4. Suministro de alimentos y bebidas
5. Montaje y desmontaje de estructuras

El contrato deberá contener un endoso en carácter de co-asegurado sin restricción de ninguna especie o naturaleza a favor del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD - CUIT: 30-71673620-9 y de los terceros titulares de las SEDES. Los empleados del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD - CUIT: 30-71673620-9 y de los terceros titulares de las SEDES deberán ser considerados terceros en póliza. Asimismo, los seguros deberán ser endosados, si así lo requiriesen las autoridades de cada una de las SEDES, conforme sus normas o reglamentos internos.

**Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el Adjudicatario a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.**

## GENERALIDADES

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados y acreditar la constitución de los mismos y su vigencia durante todo el periodo contractual, mediante la presentación de copias de sus respectivas pólizas y comprobantes de pago del premio.

La contratación de los seguros que aquí se refiere es independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de brindar cobertura a los posibles daños que afecten a terceros, como consecuencia de otras cuestiones atinentes a su actividad.

El Adjudicatario deberá mantener actualizadas todas las pólizas de los seguros exigidos con antelación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas, que deberán tener vigencia hasta la efectiva finalización de los trabajos encomendados conforme el contrato y/o contratos celebrados, incluidas las posibles prórrogas. Si durante la prestación de la ejecución contractual se produjera el vencimiento de las pólizas, el Adjudicatario estará obligado a constituir nuevos seguros hasta la finalización efectiva de la relación Contractual, con una antelación no menos de cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas.

El adjudicatario será el único responsable de los perjuicios que ocasionare la inobservancia de los seguros exigidos en el presente Pliego, en las formas y con la vigencia estipulada, quedando el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad exento de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera en este caso.

Queda entendido que, sin perjuicio de su responsabilidad general por los siniestros que pudieran ocurrir durante los trabajos contratados, el proveedor asume el importe de las franquicias obligatorias impuestas por las Compañías Aseguradoras.

### CGL 18: Penalidades

**CGL 18.1** El Adjudicatario será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados.

**CGL 18.3** Ante situaciones de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios, debidamente acreditadas, y siempre que no se trate de un supuesto caso fortuito o de fuerza mayor o causa que el proveedor contratado demostrare no le es imputable; el Ente Requirente, a través de la OEI, apercibirá al Adjudicatario por carta documento, telegrama colacionado u otra forma fehaciente, aplicándose en caso de corresponder, una penalidad según el siguiente detalle:

- Por incumplimiento en fecha de entrega de los bienes y/o prestación de servicios, de acuerdo al cronograma establecido, la multa será del 0,5% del monto total del contrato por día de atraso;
- Por incumplimiento en el plazo estipulado para el cumplimiento del servicio de garantía, la multa será del 0,5% del monto total del bien o servicio afectado por cada día de atraso;

Sin perjuicio de ello, el adjudicatario será pasible de las penalidades que se detallan a continuación:

Ante la existencia de incumplimientos, totales o parciales, a los requisitos dispuestos, se aplicará en forma automática y sin necesidad de intimación alguna, e independientemente de las otras sanciones o penalidades indicadas en el pliego, el siguiente régimen de penalidades:

- 1) Cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, por la utilización de materiales defectuosos o de baja calidad y/o sistema eléctrico y/o capacidad de acceso a internet defectuosa.
- 2) Cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado por la no provisión de los exigidos en las Especificaciones Técnicas.

- 3) Dos por ciento (2%) del monto total adjudicado, si las instalaciones no se encuentran en adecuado estado de limpieza y mantenimiento general.
- 4) Uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, por la ausencia del Coordinador/a General del *Ítem 1 Sub-Ítem G*, y de las/los Productor/a General y Coordinador/a Técnico/a del *Ítem 3 Sub-Ítem J* de la organización durante todo el evento.

## C- CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN (Servicios)

### (a) ENTREGABLES – PLAZOS DE APROBACION Y CERTIFICACIÓN

El Adjudicatario deberá realizar las entregas de los productos o informes siguiendo el Cronograma acordado.

Una vez finalizado el evento, y en un plazo no mayor a quince (15) días, el adjudicatario presentará al Ente Requirente un informe de las actividades realizadas con un anexo fotográfico y todos los productos requeridos en las especificaciones técnicas (imágenes, grabaciones, piezas periodísticas, entre otras).

El ENTE REQUARENTE contará con el plazo de cinco (5) días hábiles desde la presentación del informe para realizar la evaluación de lo entregado por el adjudicatario. Si vencido dicho plazo, el evaluador no hubiera realizado sus observaciones u aprobaciones, el producto se considerará aprobado. Dicha aprobación habilitará la emisión del Acta de Recepción Definitiva. En el caso de que el producto no se encuentre aprobado, el Ente Requirente informará mediante nota al adjudicatario las observaciones sobre el entregable.

El Adjudicatario, a su vez, sólo tendrá una sola oportunidad para presentar la versión final corregida en función de las observaciones que realice el Ente Requirente, disponiendo de un plazo máximo de 10 días hábiles desde que se hayan notificado las observaciones. En caso de que el Adjudicatario no satisfaga las observaciones realizadas, el tiempo adicional requerido para la entrega del/los producto/s corregido/s no será imputable al plazo total del contrato y dará lugar a las multas establecidas en el pliego de bases y condiciones según CGL 18. Las mismas será posteriormente incluidas en el contrato firmado entre las partes.

### (b) FACTURACIÓN

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A
- Descripción: Detalle del Entregable

### (c) Acta de Recepción Definitiva:

Una vez aprobado el informe, la aprobación del ENTE REQUARENTE se expresará a través de la emisión de un Acta de Recepción Definitiva en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. Dicha acta servirá de constancia de cumplimiento de los servicios contratados.

Junto con la recepción definitiva y la solicitud de pago elevadas por el REQUARENTE, la OEI procederá con la solicitud de factura y proceso de pago al proveedor.

Una vez realizado el pago final se realizará la devolución de la póliza de cumplimiento del contrato.

**D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA  
(NO APLICA)**

## E - ANEXOS - SERVICIOS

### ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA

#### 1.1 LISTA DE SERVICIOS – CRONOGRAMA DE ENTREGAS

LOTE	ÍTEM	DENOMINACIÓN	SUB-ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INICIO	FIN
1	1	Foro de Organizaciones Feministas -FOF-	1A	Sala 4 Columnas - Foro: Técnica, Ambientación y mobiliario	07/11/2022	07/11/2022
			1B	Técnica Patio Exterior		
			1C	Soporte Eléctrico		
			1D	Limpieza		
			1E	Agua y Gastronomía		
			1F	Servicio de urgencias y emergencias médicas		
			1G	Otro Personal para tareas específicas		
			1H	Gráfica y señalización		
			1I	Seguros		
	2	Apertura, Evento Cultural de Bienvenida y actividades Mes del Orgullo	2A	Técnica Actividades Mes del Orgullo	03/11/2022	04/11/2022 y 08/11/2022 (*)
			2B	Registro y Control de ingreso		
			2C	Personal bilingüe		
			2D	Seguros		
	3	Conferencia Regional de la Mujer	3A	Puesto de Acreditación	04/11/2022	11/11/2022
			3B	Sala Principal		
			3C	Sala Secundaria 1		
			3D	Sala Secundaria 2		
			3E	Sala para la Sociedad Civil		
			3F	Sala VIP		
			3G	Salones, Vestíbulos y Pool de Delegados		
			3H	Oficinas		
			3I	Insumos para impresoras y Centro de Copiado		
			3J	Coordinador/a General del Proyecto		
				Coordinador/a Técnico/a de Imagen y Sonido		
				Personal Operativo		
			3K	Servicio de realización y streaming		
				Servicio de cobertura audiovisual de las actividades		
Servicio de cobertura fotográfica de las actividades						
Servicio de cobertura periodística						

LOTE	ÍTEM	DENOMINACIÓN	SUB-ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INICIO	FIN
				Servicio de producción integral de spots de 1 minuto de duración con cobertura audiovisual del evento durante 4 días del evento		
				Servicio de producción integral de videos de 15 a 30 segundos de duración (stories IG/reel) con cobertura audiovisual del evento realizada con teléfono celular durante 4 días del evento		
				Producción de fotos institucionales con edición final en alta de cobertura del evento durante 4 jornadas		
				Banners de lona con porta banner		
				Fondos de escenario de lona		
			<b>3L</b>	Servicio de coffee break / cafetería (**) (***)		
				Servicio de cafetería oficinas gobierno		
				Servicio de cafetería salón VIP		
			<b>3M</b>	WiFi		
			<b>3N</b>	Vehículos / Servicio de traslado		
			<b>3Ñ</b>	Servicio de urgencias y emergencias médicas		
			<b>3O</b>	Seguros		

(\*) Actividades Mes del Orgullo: 3 y 4 de Noviembre de 2022 - Apertura Conferencia Regional de la Mujer: 8 de noviembre de 2022

(\*\*) Días 08, 09 y 10, dos (2) veces al día. Día 11, solamente en la mañana

(\*\*\*) Deberá incluir Agua en salas: Se deberá proveer agua para disertantes y oradores en la Sala Plenaria y en los dos eventos paralelos organizados por Argentina

## 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA “XV CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE CEPAL: “LA SOCIEDAD DEL CUIDADO: HORIZONTE PARA UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE CON IGUALDAD DE GÉNERO”

### 1.2.1 CONDICIONES GENERALES

La XV Conferencia Regional sobre la Mujer tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 7 y 11 de noviembre del corriente año con la Argentina como país anfitrión.

La Conferencia es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el principal foro intergubernamental sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género de nuestra región. Un espacio de encuentro entre las máximas autoridades nacionales de los países de la región en materia de género, representantes de los poderes legislativos, autoridades de los organismos y agencias de las Naciones Unidas.

Las distintas actividades que incluyen los eventos suponen la participación de 4500 personas registradas, entre delegaciones de Estado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, que participarán de distintos eventos a realizarse en 3 sedes dentro de los límites de la Ciudad de Buenos Aires, a saber:

- SEDE FORO DE ORGANIZACIONES FEMINISTAS EN EX ESMA
- SEDE APERTURA Y BIENVENIDA EN CENTRO CULTURAL KIRCHNER
- SEDE PLENARIA DE LA XV CONFERENCIA EN SHERATON HOTEL & CONVENTION CENTER

Las actividades en el marco de la Conferencia ocurrirán entre los días 7 y 11 de noviembre, no obstante, las fechas de prestación de los servicios serán entre el 4 y el 11 de noviembre, con excepción de lo establecido en el Ítem 2, Sub-Ítem A relativo a técnicas para los eventos del Mes del Orgullo que serán durante los días 3 y 4 de noviembre.

#### **Objetivo General**

El objetivo de la presente contratación es el diseño, montaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmontaje de las distintas sedes y eventos que conforman la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (en adelante XV Conferencia).

#### **Alcance**

La presente contratación se realizará bajo la modalidad: “Llave en Mano”. El precio cotizado será el precio final que deberá pagar el organismo por todo concepto.

Las empresas oferentes deberán considerar en su propuesta lo fundamental que resulta para el evento disponer de tecnología de punta, tanto para los armados técnicos de las sedes como para la transmisión vía streaming de las instancias determinadas por tratarse de un evento híbrido.

A su vez deberán considerar las necesidades técnicas que aseguren el mejor desarrollo posible de las actividades y de las instancias de agasajo, así como proveer la logística y el diseño de producción necesarios para un óptimo aprovechamiento de los espacios y las sedes disponibles de forma de asegurar una experiencia cómoda, accesible y práctica para las asistentes y colaboradoras.

Se indicará el esquema de las actividades de la XV Conferencia que deberán ser transmitidas vía streaming. Las retransmisiones, por las propias características del evento, suelen darse en el territorio Latinoamericano mayormente y suelen tener picos de 2000 reproducciones simultáneas durante las instancias más sobresalientes: apertura, lectura de documento acordado y cierre, por ejemplo.

Durante la totalidad de la conferencia, incluidos los días de armado de los espacios, se deberá proveer de un servicio de urgencias y emergencias médicas.

La totalidad de los trabajos deberán ser llevados a cabo considerando los lineamientos y

disposiciones aplicables a cada una de las SEDES donde las actividades ocurran, de acuerdo con sus reglamentos y/o disposiciones.

## 1.2.2 ESPECIFICACIONES POR LOTE

### LOTE 1 – ÍTEM 1 - FORO DE ORGANIZACIONES FEMINISTAS (FOF)

Armado, montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje de los espacios necesarios para el desarrollo del Foro de Organizaciones Feministas (FOF).

#### Información sobre el Evento

**Fecha:** 7 de noviembre de 2022

**Horario de Apertura:** 9 a 18 hs

**Lugar:** Espacio Memoria y DDHH -Ex ESMA- (Av. Del Libertador 8151)

**Cantidad de personas estimadas:** 3000 personas

#### Descripción

El Foro de Organizaciones Feministas tendrá lugar el día 7 de noviembre de 2022, en el Espacio Memoria y DDHH -Ex ESMA- de 9 a 18 horas. En este sentido y a los fines de las ambientaciones y servicios a continuación detallados, la contratación deberá considerar el tiempo de armado y desarmado necesario, debiéndose contar con los espacios armados para el **comienzo del evento a las 8:00 hs. del día del inicio (07/11/2022).**

La coordinación de este foro, así como la acreditación de las personas que asistan, está a cargo del comité organizador de las organizaciones sociales feministas, con el apoyo de ONU Mujeres. En el FOF se desarrollarán talleres organizados por el mencionado comité. El objetivo de esta contratación es garantizar el diseño correcto de los espacios ya solicitados por el MMGyD y los requerimientos técnicos y logísticos para que el FOF se desarrolle.

En este sentido la sede Ex ESMA cuenta con los espacios emplazados de forma tal que el servicio requerido apunta a la ambientación de los mismos. Es importante considerar que los salones que se utilizaran tienen diferentes características entre sí, lo solicitado para la ambientación de los mismos busca garantizar las condiciones mínimas en cada uno de ellos a los fines de que se desarrollen las actividades.

El prestador deberá cumplir con lo establecido en el reglamento de normas de la sede del evento (espacio Ex ESMA).

#### Detalle requerimientos

##### **Sub-ítem 1 A: Foro principal - Sala de las Columnas - Técnica, Ambientación y mobiliario**

- Tarima para oradoras
- 2300 sillas plásticas apilables, aptas para uso exterior, con respaldo, sin apoyabrazos. Color: blanco o negro
- Mesa para 8 personas en estrado (vestida)
- 1 podio
- 4 mesas de apoyo para laterales ¿incluye mesa de acreditaciones?
- 2 mesas para 3 personas y 6 sillas para registro en acceso a edificio para acreditación
- Sistema de sonido con refuerzo de palabra para 2300 personas
- 4 micrófonos cuello de cisne
- 2 micrófonos inalámbricos
- 1 micrófono de pie
- 2 micrófonos vincha
- Cabina técnica soporte de PC para oradoras
- Tomas eléctricas necesarias en mesas de apoyo (incluyendo acreditaciones)

##### **Sub-ítem 1 B: Técnica Patio Exterior**

- Sistema de sonido exterior (repetición de reunión plenaria)

**Sub-Ítem 1 C: Soporte Eléctrico**

Generador eléctrico suficiente para sistemas de sonido y equipamiento técnico. El mismo debe poder cubrir el sonido para interior y exterior, la conexión eléctrica de los dispenser de agua y todo equipamiento eléctrico necesario para el servicio.

El servicio de soporte eléctrico deberá contar con un matafuego por grupo electrógeno y demás obligaciones establecidas en el mencionado reglamento de la sede.

De acuerdo con el reglamento de la sede Ex ESMA, a distribuir en el predio o patio exterior.

**Sub-Ítem 1 D: Limpieza**

Servicios de Limpieza previo, durante y posterior de todos los espacios utilizados.

Elementos de limpieza para espacios utilizados: Cestos de basura diferenciados para separación de residuos para espacios comunes. Papel Higiénico y de manos, así como también jabón de manos y sanitizante para baños de los edificios y baños químicos.

La provisión de 13 baños químicos o equivalente para 3000 personas de acuerdo con el reglamento de la sede Ex ESMA, a distribuir en el predio o patio exterior.

**Sub-Ítem 1 E: Agua y gastronomía**

Dispensers y bidones de agua en puntos visibles con agua caliente y fría, con los elementos necesarios para su utilización, vasos descartables, vasos térmicos.

Botellas o Jarras de Agua y vasos disponibles para mesas de coordinación para disertantes. 20 almuerzos listos para el personal del predio Ex Esma que tome tareas durante el día del evento (no es posible ningún tipo de equipamiento gastronómico)

**NOTA:** para los Sub-Ítem A, B, C, D y E del ÍTEM 1, se requerirá el personal específico necesario para garantizar la correcta operatividad y funcionalidad de los servicios durante toda la duración del evento, como así también el armado previo y desarme posterior. limpieza

**Sub-Ítem 1 F: Servicio de urgencias y emergencias médicas**

El servicio solicitado se deberá ejecutar mediante la puesta a disposición exclusiva del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, de un vehículo habilitado como ambulancia para la atención de emergencias médicas, equipado como Unidad de Terapia Intensiva Móvil (UTIM), a cargo de un chofer/enfermero habilitado y un profesional médico matriculado con experiencia comprobada en la atención de urgencias y emergencias médicas.

El servicio solicitado deberá cubrir todas las urgencias y emergencias médicas ocurridas dentro de esta SEDE entre las 9 hs y las 18 hs. Se requiere que la prestación se efectúe mediante una (1) ambulancia (UTIM) exclusiva.

El servicio contratado deberá brindarse en forma continuada durante los horarios estipulados para la prestación, por lo que en caso de desperfecto de alguna unidad ambulancia, la misma deberá ser reemplazada por otra de iguales condiciones y características durante todo el tiempo que demande subsanar los mismos. Igual postura se deberá tomar en relación al personal médico y chofer de las unidades, requiriéndose su reemplazo inmediato en caso de ausencia, enfermedad durante la jornada de prestación, accidentes, licencias, permisos, etc. El servicio contratado deberá incluir en caso de ser necesario el traslado de pacientes atendidos al establecimiento hospitalario más próximo, o al que correspondiere por la jurisdicción geográfica, y las gestiones administrativas para su admisión en dichos establecimientos.

**Sub-Ítem 1 G: Coordinador/a General** responsable durante todo el evento designado/a por la productora que sea vínculo con la organización (adicional al personal específico necesario para garantizar la correcta operatividad y funcionalidad de los servicios de los ítems anteriores)

**Sub-Ítem 1 H: Gráfica y señalización**

Banners de pie (2) para salón principal. Medidas: 0,9 m ancho x 2,00 m alto (sistema rollo up

o pie).

Carteles para señalización del ingreso a salas paralelas (2 por salón), formato a definir en función de su distribución (Carteles en puertas o de pie). Medidas: tamaño A3 o banderola de señalización. Impresión: full color.

Planos con indicación de actividades en salas paralelas (papel obra o similar escala de grises - cantidad 3000)

3000 pulseras identificatorias impresas para acreditación de participantes (hasta 6 colores)

### **Sub-Ítem 1 I: Seguros**

Según lo estipulado en el punto “*Condiciones Generales Adicionales*” de estas Especificaciones Técnicas.

**NOTA:** El prestador deberá contemplar en su oferta técnica y económica, la totalidad de los requisitos y exigencias dispuestos en el reglamento de normas de la sede del evento (espacio Ex ESMA)

### **Condiciones adicionales**

#### **Accesibilidad**

Las ambientaciones y servicios incluidos en los Sub-Ítem antedichos deben considerar la accesibilidad de personas **con movilidad reducida** según el reglamento de la sede Ex ESMA.

## **LOTE 1 – ÍTEM 2 - APERTURA, EVENTO CULTURAL DE BIENVENIDA Y ACTIVIDADES MES DEL ORGULLO**

Armado, montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje de la técnica y ambientación necesaria para el desarrollo de la apertura y de las actividades del mes del orgullo. El servicio incluye personal de apoyo al CCK para el ingreso, acomodamiento y circulación de los y las invitados/as.

#### **Información sobre el Evento**

**Fechas:** Actividades Mes del Orgullo: 3 y 4 de noviembre de 2022 - Horario 14 a 20.30 hs.

**Apertura Conferencia Regional de la Mujer:** 8 de noviembre de 2022 (Horario: 18 a 21:00 hs)

**Lugar:** Centro Cultural Kirchner (Sarmiento 151, CABA)

**Cantidad de personas estimadas:** 1500 personas

#### **Descripción**

A la apertura y bienvenida cultural de la CRM y las actividades del Mes del Orgullo asistirán 1500 personas aproximadamente a cada una. El espectáculo cultural, su propuesta artística y armado técnico corre por cuenta del Centro Cultural Kirchner.

La limpieza de las instalaciones antes, durante y después del evento será a cargo del personal del CCK.

Será prioritario para este evento el trabajo en conjunto con el CCK para asegurar la mejor experiencia posible para los y las asistentes. Asimismo, el prestador deberá cumplir con las pautas de funcionamiento de la sede del evento (Centro Cultural Kirchner).

#### **Detalle requerimientos**

##### **Sub-Ítem A: Técnica y ambientación Mes del Orgullo**

Se deberán asegurar las condiciones técnicas para el desarrollo de las actividades inherentes al Mes del Orgullo. Las salas deben estar bien iluminadas de modo que permitan tomas televisivas y grabaciones de video.

Fecha: 3 y 4 de noviembre. Se requiere:

- Iluminación Salón de los Escudos

- Equipamiento de sonido e iluminación explanada (sólo para el viernes 4 de noviembre)
- 4 televisores
- Refrigerio para 30 personas (agua para oradores, café e infusiones, colación)

El Servicio debe incluir el personal específico necesario para garantizar su correcta operatividad y funcionalidad durante el mismo y en su armado previo y desarme posterior.

#### **Sub-Ítem 2 B: Registro y Control del Ingreso**

Fecha: 8 de noviembre

Se deberá coordinar con el Centro Cultural un Sistema de Registro y control de ingreso necesario para los asistentes al evento de bienvenida.

#### **Sub-Ítem 2 C: Personal**

20 personas bilingües (español/inglés) para apoyo logístico, en ingresos y en sala para el espectáculo uniformadas.

#### **Sub-Ítem 2 D: Seguros**

Según lo estipulado en el punto “*Condiciones Generales Adicionales*” de estas Especificaciones Técnicas.

**NOTA: El prestador deberá contemplar en su oferta técnica y económica, la totalidad de los requisitos y exigencias dispuestos en el reglamento de normas de la sede del evento (Centro Cultural Kirchner), el cual será proporcionado en la visita a la sede.**

### **LOTE 1 – ÍTEM 3 - SEDE PLENARIA DE LA XV CONFERENCIA**

Armado, montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje de los espacios necesarios para el desarrollo de la XV Conferencia Regional para la mujer de América Latina y el Caribe.

#### **Información sobre el Evento**

**Fecha:** 8 a 11 de noviembre de 2022 (se adjunta Programa Preliminar - tentativo a manera referencial del evento)

**Horario:** 8 a 20.30 hs

**Lugar:** Sheraton Hotel & Convention Center<sup>1</sup> (el “Salón”)

Cantidad de personas estimadas: 1500

#### **Descripción**

En esta Sede se desarrolla la mayor parte de la XV Conferencia. Cuenta con una multiplicidad de espacios para distinto tipo de eventos y una serie de oficinas.

Parte de la sede estará disponible desde el día 4 y el resto desde el 05 de noviembre, de forma tal de contar con el plazo suficiente para las tareas de armado y según el caso deberán estar en completo funcionamiento a partir del 5 de noviembre.

Entre el 7 y el 11 de noviembre se espera la asistencia de 1500 personas cada día. Se deberá garantizar dos servicios de café: uno por la mañana y otro por la tarde en los días y horarios especificados, el cual deberá ser contratado con el Sheraton Hotel & Convention Center.

Las salas y oficinas son las descritas a continuación, sin perjuicio de que de acuerdo a las posibilidades del espacio pueda agregarse algún salón más para eventos paralelos y reconfigurarse la distribución de las oficinas. Las salas deben estar bien iluminadas de modo que permitan tomas televisivas y grabaciones de video.

De acuerdo a las características del Sheraton Hotel & Convention Center algunos de estos espacios deberán ser creados a partir de la sectorización de espacios amplios mediante estructuras modulares en los que podrían crearse oficinas y espacios más reducidos para usos varios. A estos fines y en diálogo y acuerdo con el Sheraton Hotel & Convention Center

<sup>1</sup> En virtud de haber resultado adjudicatario del proceso OEI BUE LPN 25/2022 “*Alquiler de Salones para la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe - La Sociedad del Cuidado: Horizonte para una Recuperación Sostenible con Igualdad de Género*”

deberán optimizarse los espacios con vistas al mejor funcionamiento posible de la XV Conferencia siempre teniendo en cuenta las normas edilicias que haya que respetar.

Las mesas y sillas serán provistas por el Sheraton Hotel & Convention Center, no obstante, deberán considerarse la provisión de mobiliario específico de oficina (armarios con llave) y de mobiliario tipo descanso (sillones y mesas bajas) con los que ambientar algunos sectores como salas de recepción y salón VIP.

El oferente deberá garantizar el armado y funcionamiento apropiado de cada una de las salas, instalaciones, oficinas y espacios. Todo el personal de apoyo deberá estar uniformado (en línea con la imagen de la reunión).

Para mayor comprensión de las necesidades se adjuntan con fines ilustrativos y a manera referencial plano de layout de Salas Plenarias y Secundaria y de las instalaciones del Sheraton Hotel & Convention Center. Asimismo, el prestador deberá cumplir con lo establecido en el reglamento de normas de la sede del evento (Sheraton Hotel & Convention Center).

### **Detalle requerimientos**

#### **Sub-Ítem 3 A: Acreditación**

Descripción: Puesto de acreditación a ubicar desde el sábado 5 de noviembre (el mismo contará con 4 mesas y 6 sillas que serán provistas por el salón).

Salón Sheraton: Espacio Foyer - Primer Piso

Fecha de Entrega del servicio en funcionamiento: 5 de noviembre

Fecha de Ingreso para el armado: 5 de noviembre

Se requiere:

- El armado, montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje del puesto
- La instalación de 1 computador tipo A con internet Rj45

#### **Sub-Ítem 3 B: Sala para Sesiones Plenarias<sup>2</sup>**

Descripción: Compuesta de una mesa en formato herradura, mesas extras y sillas que serán provistas por el Sheraton Hotel & Convention Center. Capacidad para 900 personas.

Salón Sheraton: Salón Libertador ABC - Primer Piso

Fecha de Entrega del servicio en funcionamiento: 6 de noviembre

Fecha de Ingreso para el armado: 5 de noviembre

Se requiere:

- Mantelería para los casos en que, según las mesas provistas, resulte necesario. Para estos casos, la mantelería deberá ser cambiada regularmente para asegurar su perfecto estado de limpieza.
- Facilidades para conexión eléctrica para las necesidades de los concurrentes (enchufes).
- Facilidades para conexión de computadoras para los expositores.
- Micrófonos cuello cisne para podium para discursos.
- Facilidades para conexión de 2 computadoras (Punto físico Rj45) para Oficial de Conferencia.
- Tres cabinas de interpretación simultánea con accesos independientes y cerrados, con cristales claros y antirreflectantes en su parte frontal, con iluminación con luz general o con dos lámparas de mesa individual. Las cabinas deberán estar insonorizadas entre sí y deberán tener las siguientes características: altura: 2.30 m., profundidad: 2.40 m y ancho: 2.50 m.

---

<sup>2</sup> Los presentes requerimientos deberán adaptarse a las regulaciones vigentes al tiempo de la realización de la reunión que el Gobierno de la República Argentina establezca en materia de aforo de personas. La sala plenaria se podrá adaptar para funcionar en modalidad híbrida si fuera necesario, reduciendo el aforo en función de la situación sanitaria, a través de una reducción del tamaño de las delegaciones que ingresen a la misma.

- Un espacio para el operador de sonido, equipo de filmación, switch de cámaras y Técnico CEPAL. Entregar una salida directa del master de la consola sistemas de multimedia CEPAL.
- Equipos de sonido: (i) interpretación simultánea con 2 consolas por cabina que permitan relay, así como 2 fonos por cabina; (ii) 70 micrófonos tipo cuello cisne con switch de encendido para delegados, uno para la presidencia y 6 micrófonos para el presidium alterno; (iii) 700 selectores con 4 canales (3 interpretación + piso); (iv) 2 micrófonos de mano inalámbricos, que deben funcionar en frecuencia UHF; (v) 1 consola de 24 canales digital para insertar todos los audios de entrada y envíos de salida., sistema de amplificación acorde a la sala (Power, EQ, feedback, cajas acústicas etc.)
- Mástiles de ceremonia para 57 banderas de 1,55 m x 0,90 m.
- Un computador tipo B a la red local con acceso a Internet cableada, para el espacio técnico de CEPAL.
- Pantallas led según tamaño de la sala, o bien 2 proyectores de tiro corto 3000 ANSI lúmenes proyección láser, comandados desde el switch principal.
- 2 telones de 4 x 3 m.
- Para monitoreo de la mesa principal de delegados, 4 monitores LCD 42" de alta definición, tamaño diagonal 42", resolución 1920 x 1080 píxeles entradas y salidas HDMI, S- Video, componente, RF, PC, sistema Trinorma, control remoto, para ser distribuidos al interior de la Mesa en forma de herradura y la testera mesa principal.
- Un técnico en sonido encargado de monitoreo del audio general de la reunión y la grabación de la misma (mp3) y el apoyo técnico a las cabinas de interpretación.
- Un técnico para manejo del Switch de video y streaming.
- Un cambiador de slide CUE conectado por usb AB doble. Es conveniente tener un buen pasador de slide con fuente de radiofrecuencia. Este equipo nos permite tener 2 computadoras pasando a la vez para uso de slide en español e inglés y permite al orador con un solo click cambiar ambas slides.
- Servicio de filmación para grabación en formato SD y para transmisión paralela a las salas de delegados, prensa y oficinas que permita también transmisión webstreaming (Este servicio trabajará bajo la dirección de la Unidad de Servicios de Información de CEPAL). (Ver detalle de requerimientos para webstreaming y requerimientos de comunicación).
- Iluminación adecuada que permita toma televisiva y grabaciones de video. Es importante que la iluminación sea DIMMABLE (controlar la luz)
- En caso de requerir un enlace de video desde el exterior se utilizará sistema webex, zoom, etc (plataformas virtuales).

### **Sub-Ítem 3 C: Sala Secundaria I**

Descripción: Una sala con mesa en formato herradura, mesas necesarias y sillas son provistas por el Sheraton Hotel & Convention Center. Capacidad para 100 personas.

Salón Sheraton: Retiro AB - Primer Piso

Fecha de Entrega del servicio en funcionamiento: 6 de noviembre

Fecha de Ingreso para el armado: 5 de noviembre

Se requiere:

- Mantelería de acuerdo a las mesas provistas. De ser necesaria mantelería, según el tipo de mobiliario provisto por el salón, la misma deberá ser cambiada regularmente para asegurar su perfecto estado de limpieza.
- Facilidades para conexión eléctrica de los participantes (enchufes).
- Facilidades para conexión de las computadoras de los expositores a instalar en un presidium que será provisto por el salón.
- Facilidades para conexión de 2 computadoras para el Oficial de la Conferencia.
- Dos cabinas de interpretación simultánea (español, inglés y francés) con accesos independientes y cerrados, con cristales claros y antirreflectantes en su parte frontal, con iluminación con luz general o con dos lámparas de mesa individual. Las cabinas deberán estar insonorizadas entre sí y deberán tener las siguientes características: altura: 2.30 m., profundidad: 2.40 m. y ancho: 2.50 m.

- Una cabina para el operador de sonido y grabación (Mp3). 2 salidas de audio con el sonido master de sala.
- Equipos de sonido: (i) interpretación simultánea con 2 consolas por cabina que permitan relay y 2 fonos por cabina; (ii) 50 micrófonos tipo cuello cisne con switch de encendido para delegados, uno para la presidencia y 3 para el presidium alterno; (iii) 80 selectores con 3 canales; (iv) 1 micrófono de mano inalámbrico y 1 headset, ambos micrófonos deben funcionar en frecuencia UHF; (v) 1 consola de sonido con 24 canales, digital que permita entradas y varios envíos, sistema de amplificación acorde a la sala (Power, EQ, feedback, cajas acústicas etc.)
- Mástiles de ceremonia para 2 banderas de 1.55 m x 0.90 m.
- Un computador tipo B con conexión a la red local con acceso a Internet cableado.
- Pantallas led según tamaño de la sala o bien 2 proyectores de tiro corto 3000 ANSI lúmenes.
- 2 telones de 2 x 3 m.
- Para el monitoreo de la testera o mesa principal, un monitor de LCD 42" de alta definición, tamaño diagonal 42", resolución 1920 x 1080 píxeles entradas y salidas HDMI, S- Video, componente, RF, PC, sistema Trinorma, control remoto.
- 1 técnico en sonido encargado de monitoreo del audio general de la reunión y la grabación de la misma (Mp3) y el apoyo técnico a las cabinas de interpretación
- Un cambiador de slides CUE conectado por USB AB doble. Es conveniente tener un buen pasador de slides con fuente de radio frecuencia. Este equipo nos permite tener 2 computadoras pasando a la vez para uso de slides en español e inglés. Permite al orador, con un solo click, cambiar ambas slides.

### **Sub-Ítem 3 D: Sala Secundaria II**

Descripción: Una sala en formato auditorio, sillas y mesas necesarias provistas por el Sheraton Hotel & Convention Center, con capacidad para 100 personas.

Salón Sheraton: Golden Horn - Primer Piso

Fecha de Entrega del servicio en funcionamiento: 6 de noviembre

Fecha de Ingreso para el armado: 5 de noviembre

Se requiere:

- Capacidad de conexión eléctrica para los participantes (enchufes)
- Mantelería para presidium para 6 personas que deberá ser cambiada regularmente para asegurar su correcto estado de limpieza.
- Dos cabinas de interpretación simultánea (español, inglés) con accesos independientes y cerrados, con cristales claros y antirreflectantes en su parte frontal, con iluminación con luz general o con dos lámparas de mesa individual. Las cabinas deberán estar insonorizadas entre sí y deberán tener las siguientes características: altura: 2.30 m., profundidad: 2.40 m. y ancho: 2.50 m.
- Una cabina para el operador de sonido y grabación multimedial. 2 salidas balanceadas con el sonido de sala (para equipos multimediales de CEPAL).
- Equipos de sonido: (i) interpretación simultánea con 2 consolas por cabina que permitan relay y 2 fonos por cabina; (ii) micrófonos para oradores; (iii) 100 selectores con 4 canales (3 interpretación + piso); (iv) 1 micrófono de mano inalámbrico y 1 micrófono lavalier,

ambos micrófonos deben funcionar en frecuencia UHF; (v) 1 consola de sonido con 24 canales digital para insertar entradas y varios envíos.

- Mástiles de ceremonia para 2 banderas de 1,55 m x 0.90 m. (Argentina y Naciones Unidas)
- a) Un computador tipo B con conexión a la red local con acceso a Internet cableado, para el técnico de CEPAL
- 2 Pantallas led según tamaño de la sala o bien 2 proyectores de tiro corto 3000 ANSI lúmenes.
- 1 telón de 2 x 3 m.
- Para el monitoreo de la testera o mesa principal, un monitor de LCD 42" de alta definición, tamaño diagonal 42", resolución 1920 x 1080 píxeles entradas y salidas HDMI, S- Video, componente, RF, PC, sistema Trinorma, control remoto.
- 1 técnico en sonido encargado de monitoreo del audio general de la reunión y la grabación de la misma y el apoyo técnico a las cabinas de interpretación
- Un cambiador de slides CUE conectado por usb AB doble. Es conveniente tener un buen pasador de slides con fuente de radio frecuencia. Este equipo nos permite tener 2 computadoras pasando a la vez para uso de slides en español e inglés. Permite al orador, con un solo click, cambiar ambas slides.

### **Sub-Ítem 3 E: Sala para la Sociedad Civil**

Descripción: Una sala en formato directorio, con capacidad para 70 personas (50 lugares en mesa + 20 sillas), mesas y sillas provistas por el Sheraton Hotel & Convention Center.

Salón Sheraton: tentativos salones Catalinas o Río de Plata - Primer Piso

Fecha de Entrega del servicio en funcionamiento: 6 de noviembre

Fecha de Ingreso para el armado: 5 de noviembre

Se requiere:

- Facilidades de conexión eléctrica (enchufes)
- Pantalla y sonido de Repetición de Conferencia

### **Sub-Ítem 3 F: Salón VIP para las Delegaciones**

Descripción: Salón para un mínimo de 50 personas.

Salón Sheraton: Retiro C - Primer Piso

Fecha de Entrega del servicio en funcionamiento: 6 de noviembre

Fecha de Ingreso para el armado: 5 de noviembre

Se requiere:

- Deberá proveerse mobiliario acorde a sus fines. Mesas bajas, sillones, mesas tipo cóctel con banquetas. Y la ambientación necesaria para asegurar un espacio ameno de intercambio para las y los representantes de las delegaciones.
- Facilidad para conexión eléctrica (enchufes)
- Ambientación
- Iluminación

### **Sub-Ítem 3 G: Salones, Vestíbulos y Pool de Delegados**

Descripción: De acuerdo a las características del Sheraton Hotel & Convention Center, estos espacios deberán ser creados a partir de la sectorización de espacios amplios con estructuras modulares en los que podrían crearse espacios más reducidos para usos varios. A estos fines y en diálogo y acuerdo con el salón deberán optimizarse los espacios con vistas al mejor funcionamiento posible de la XV Conferencia siempre teniendo en cuenta las normas edilicias y de seguridad a respetar.

Si bien el Sheraton Hotel & Convention Center pondrá a disposición mesas y sillas para estos espacios deberá considerarse la posibilidad de necesitar algún mobiliario específico de oficina en algunos casos y del mobiliario tipo descanso, sillones y mesas bajas con los que ambientar algunos sectores como las salas de recepción (dicho mobiliario deberá estar acorde a las características de las mesas y sillas provistas por el hotel). Se requieren las siguientes salas:

**Sala Abierta para Participantes**

Salón Sheraton: Tentativamente Foyer - Primer Piso

Fecha de Entrega del servicio en funcionamiento: 6 de noviembre

Fecha de Ingreso para el armado: 5 de noviembre

Se requiere: Armado, montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje de una sala abierta para participantes con acceso internet inalámbrica (WiFi), equipado con 2 computadores tipo A con conexión a la red local con acceso a internet, 1 impresora Multifuncional tipo C. Un monitor de LCD 42" de alta definición, tamaño diagonal 42", resolución 1920 x 1080 píxeles entradas y salidas HDMI, S- Video, componente, RF, PC, sistema Trinorma, control remoto, para la transmisión de las sesiones en Sala Plenaria. 2 Tótems o pantallas en atril con información para el programa de la jornada.

**Vestíbulo Central de Distribución**

Salón Sheraton: Tentativamente Foyer - Primer Piso

Fecha de Entrega del servicio en funcionamiento: 6 de noviembre

Fecha de Ingreso para el armado: 5 de noviembre

Se requiere:

Armado, montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje de un vestíbulo central de distribución donde podrían instalarse los siguientes servicios con su respectivo mobiliario:

3 Tótems o Pantallas en atril para el programa de la Jornada;

Distribución de Documentos: que contará con 10 mesas y 4 sillas provistas por el Sheraton Hotel & Convention Center; y se requiere un carro ó hand truck para transportar cajas de documentos y equipos; y

Stand Observatorio de Igualdad de Género: que contará con 2 mesas y 2 sillas provistas por el Sheraton Hotel & Convention Center

**Sub-Ítem 3 H: Oficinas**

Descripción: de acuerdo a las características del Sheraton Hotel & Convention Center, algunos de estos espacios deberán ser creados a partir de la sectorización de espacios amplios con estructuras modulares en los que podrían crearse oficinas y espacios más reducidos para usos varios. A estos fines y en diálogo y acuerdo con la sede deberán optimizarse los espacios con vistas al mejor funcionamiento posible de la XV Conferencia siempre teniendo en cuenta las normas edilicias que haya que respetar.

Si bien la sede pondrá a disposición mesas y sillas para estos espacios deberá considerarse la posibilidad de necesitar mobiliario específico de oficina en algunos casos y del mobiliario tipo descanso, sillones y mesas bajas con los que ambientar algunos sectores como salas de recepción y mesas para reuniones (dicho mobiliario deberá estar acorde a las características de las mesas y sillas provistas por el hotel). Se requiere acceso a WIFI inalámbrica, sin restricciones e independiente en todas las áreas. Se requieren las siguientes oficinas:

**Oficina para la Secretaría de la CEPAL**

Salón Sheraton: Tentativamente Complejo Córdoba – PB, ó Salón Río de la Plata - Segundo Piso

Fecha de Entrega del servicio en funcionamiento: 5 de noviembre

Fecha de Ingreso para el armado: 4 de noviembre

Oficina para máxima autoridad CEPAL con espacio suficiente para colocar una mesa de reuniones para 8 personas (provista por el Sheraton Hotel & Convention Center). Bien iluminada para permitir entrevistas. Se requiere:

- Armado, montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje del espacio
- 2 butacas y 1 sofá con mesa pequeña de centro
- 1 computadora tipo A con conexión a la red local con acceso a Internet cableado y UPS
- 1 impresora Láser tipo C (Multifuncional) conectada a la red

**Oficina Directora Ejecutiva ONU Mujeres**

Salón Sheraton: Tentativamente Complejo Córdoba – PB, ó Salón Poncho - Segundo Piso

Fecha de Entrega del servicio en funcionamiento: 5 de noviembre

Fecha de Ingreso para el armado: 4 de noviembre

Bien iluminada para permitir entrevistas. Se requiere:

- Armado, montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje del espacio
- 2 butacas y 1 sofá con mesa pequeña de centro
- 1 computadora tipo A con conexión a la red local con acceso a Internet y UPS
- 1 impresora Láser tipo C (Multifuncional)

#### **Oficina Secretario de la Comisión y Directora de la División Asuntos de Género**

Salón Sheraton: Tentativamente Complejo Córdoba – PB, ó Salón Río de la Plata - Segundo Piso

Fecha de Entrega del servicio en funcionamiento: 5 de noviembre

Fecha de Ingreso para el armado: 4 de noviembre

Se requiere:

- Armado, montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje del espacio
- 1 impresora Láser tipo C (Multifuncional)

#### **Oficina Secretaria CEPAL (SEC, DAG, Prensa, Editorial)**

Salón Sheraton: Tentativamente Salón San Telmo - PB

Fecha de Entrega del servicio en funcionamiento: 6 de noviembre

Fecha de Ingreso para el armado: 4 de noviembre

Se requiere:

- Armado, montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje del espacio. Se prevé como mínimo escritorio, impresora y silla

#### **Oficina Directora Regional ONU Mujeres y su Equipo**

Salón Sheraton: Tentativamente Complejo Córdoba – PB, ó Salón Poncho - Segundo Piso

Fecha de Entrega del servicio en funcionamiento: 5 de noviembre

Fecha de Ingreso para el armado: 4 de noviembre

Se requiere:

- Armado, montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje del espacio Se prevé como mínimo escritorio, impresora y silla

#### **Oficinas para los Servicios de Prensa**

Salón Sheraton: Tentativamente San Telmo – PB, ó Salón Ombú - Segundo Piso

Fecha de Entrega del servicio en funcionamiento: 5 de noviembre

Fecha de Ingreso para el armado: 4 de noviembre

Sala para periodistas con capacidad para 20 personas con acceso a Internet inalámbrica (wifi) (formato tipo escuela). Se requiere:

- Armado, montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje del espacio
- 1 computadora tipo A con conexión a la red local con acceso a Internet cableado
- 1 impresora multifuncional tipo C conectada a la red
- LCD de 42 pulgadas para transmisión paralela desde la Sala Principal (CCTV)

#### **Oficina para la Sección Reproducción de Documentos de la CEPAL**

Salón Sheraton: Tentativamente San Telmo - PB

Fecha de Entrega del servicio en funcionamiento: 6 de noviembre

Fecha de Ingreso para el armado: 4 de noviembre

Espacio grande para instalar fotocopiadoras, con capacidad para turnos de 6 personas y mesas grandes para compaginación. Se requiere:

- Armado, montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje del espacio
- 1 espacio para el Supervisor
- 1 computadora tipo A con conexión a la red local con acceso a Internet cableado
- 1 impresora Láser tipo B (color) conectada a la red

- 1 conexión extra a la red (internet) con cable para el laptop
- 3 mesones de 0.80x2.00x0.80 para compaginación
- 2 FOTOCOPIADORAS o equipos de reproducción digital de la mejor tecnología posible, con una velocidad mínima de 100 copias por minuto (con compaginador y engrampadora incluidos y alimentador autónomo de originales)
- 2 engrapadoras eléctricas con capacidad hasta 40 hojas
- 2 engrapadoras manuales con capacidad hasta 30 hojas
- Grapas varias (stock)
- 4 alargadores de 5 mts o más
- 4 regletas eléctricas
- 5 enchufes/adaptadores triples
- 5 adaptadores 220 v a 110 vols (2 patas redondas a 2 patas planas)

Observaciones importantes: El sistema eléctrico debe ser reforzado para un correcto y seguro funcionamiento de los equipos de reproducción. Idealmente, deben ser circuitos independientes de la red de computadores. También, es necesario prever la cantidad de insumos básicos para el adecuado funcionamiento de los equipos: toners, papel, cartridges de tintas.

### **Oficinas para las Autoridades de Gobierno**

Salón Sheraton: Tentativamente Complejo Além - PB

Fecha de Entrega del servicio en funcionamiento: 4 de noviembre

Fecha de Ingreso para el armado: 4 de noviembre

Una oficina para la Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad con espacio suficiente para su equipo sustantivo y secretaria privada. Se requiere:

- 1 computadora tipo A con conexión a la red local con acceso a Internet cableado y UPS
- 1 impresora Láser tipo C (Multifuncional) conectada a la red

Una oficina para Secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad del Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad, su equipo sustantivo y secretaria privada. Se requiere:

- 1 computadora tipo A con conexión a la red local con acceso a Internet y UPS
- 1 impresora Láser tipo C (Multifuncional)

### Notas

(\*) Computadoras Tipo A, Tipo B y Tipo C: ver especificaciones

(\*\*) Impresora Tipo A, B y C: ver especificaciones

(\*\*\*) Monitores LCD 42" de alta definición, tamaño diagonal 42", resolución 1920 x 1080 píxeles entradas y salidas HDMI, S- Video, componente, RF, PC, sistema Trinorma, control remoto.

(\*\*\*\*) Equipos de sonido, interpretación, data show, videoconferencia.

(\*\*\*\*\*) Fotocopiadoras o equipos de reproducción digital de la mejor tecnología posible, con una velocidad mínima de 100 copias por minuto (con compaginador y engrampadora incluidos y alimentador autónomo de originales). Adicionalmente se requiere de 2 engrapadoras eléctricas y 2 engrampadoras manuales.

Las Impresoras deben estar conectadas en red y con IP asignada para ser fácilmente conectadas al staff de CEPAL que porta Laptop, se requiere conocer con al menos 2 semanas de anticipación al evento marca y modelo de Impresora.

### **Sub-Ítem 3 I: Insumos Impresoras y Centro de Copiado**

Se requieren: 30 resmas. Toners para centro de copiado e impresoras suficientes para satisfacer la totalidad de las necesidades.

**NOTA:** para los Sub-Ítem A, B, C, D, E, F, G y H del ÍTEM 3, además del personal detallado, se requerirá el personal específico necesario para garantizar la correcta operatividad y funcionalidad de los servicios durante toda la duración del mismo, como así también el armado previo y desarme posterior.

**Sub-Ítem 3 J: Personal**

La conformación del equipo deberá responder a las necesidades de las actividades señaladas y alcanzar los objetivos establecidos en estas especificaciones. En ese sentido, la productora contratada deberá conformar mínimamente el siguiente equipo de trabajo del que deberá anexar los correspondientes currículums vitae y demás documentos que prueben su instrucción académica y experiencia profesional. Para las tareas de funcionamiento de la XV CRM, la firma consultora deberá mantener el personal clave dispuesto en su propuesta técnica. Cualquier modificación en la dotación aprobada, deberá ser comunicada al MMGyD y aprobada por sus representantes.

**Personal Clave**

El personal clave listado en este punto deberá estar disponible desde la adjudicación de la contratación para reuniones de coordinación y garantizar el debido avance de las tareas.

**Productor General (Coordinador/a General del Proyecto):** Tendrá como tarea principal la coordinación general del proyecto, el seguimiento de las necesidades por parte de la organización desde la adjudicación hasta el cierre del evento, la coordinación de las distintas áreas de trabajo. Debe contar con experiencia en producción integral de eventos de nivel internacional, de tipo gubernamental e institucional, así como la producción de eventos culturales de alcance masivo.

El Productor/a General propuesto/a deberá demostrar 7 años de experiencia en puestos jerárquicos en organización de eventos. Demostrar experiencia en eventos con presencia de Altas Autoridades, y en coordinación de equipos.

**Coordinador/a Técnico/a:** La principal tarea será coordinar los equipos técnicos que garanticen el óptimo funcionamiento del equipamiento de imagen y sonido de todas las instancias descritas y coordinar con el grupo de trabajo desde la adjudicación.

El Coordinador/a Técnico/a propuesto deberá demostrar un mínimo de 7 años de experiencia en cargos de coordinación técnica en eventos similares. Demostrar experiencia en coordinación de equipos técnicos y en eventos híbridos con transmisión vía streaming.

Para acreditar los antecedentes y experiencia profesional se deberá adjuntar el currículum vitae del/de la Productor/a General y Coordinador/a Técnico/a propuestos.

El Ministerio se reserva el derecho de requerir toda la documentación que crea necesaria para corroborar lo expresado por el oferente, como también podrá consultar información de organismos públicos/privados para dicha tarea.

**Personal Operativo**

Considerando la duración de las jornadas de la conferencia se sugiere la contratación de personal en dos turnos, matutino/vespertino. Todo el personal deberá estar debidamente uniformado de acuerdo a la imagen de la conferencia.

El personal para tareas específicas listado a continuación es adicional al detallado en los Sub-Ítem anteriores:

- Registro de Participantes bilingües (inglés-español): 6
- Ayudantes distribución de documentos bilingües (inglés-español): 2
- Ayudantes salas de conferencias bilingües (inglés-español): 4
- Mensajeros: 2
- Operadores de fotocopiadora: 3
- Técnico computación: 1
- Técnico máquinas fotocopiadoras: 1

- Colaboradoras asistentes MMGyD: 4
- Personal para orientación de participantes: 4

La contratación del personal operativo listado en este punto será para los días 8 al 11 de noviembre, con excepción de las 6 personas para Registro de Participantes bilingües (inglés-español), que será requerido para los días 4 al 7 (inclusive) de noviembre.

### **Sub-Ítem 3 K: Imagen y Comunicación**

Se requiere: un servicio integral de comunicación con hasta dos equipos simultáneos de cobertura fotográfica y audiovisual para cubrir todas las actividades que se estén realizando en cada jornada. La Dirección General de Prensa y Comunicación del MMGyD, coordinará, supervisará y velará el correcto funcionamiento del equipo de cobertura del evento (fotógrafos/os, camarógrafos/os, operadoras/es de servicio de streaming, entre otras). El servicio incluirá las siguientes prestaciones:

**Servicio de realización y streaming** vía YouTube a realizarse durante 4 jornadas con cuadro para interpretación de lenguaje de señas de la actividad principal de la conferencia, que sucederá en dos bloques (uno matutino y uno vespertino) en la Sala Plenaria y de un evento paralelo en la franja horaria del mediodía mientras en la Sala Plenaria no ocurra actividad y uno por la tarde una vez finalizada la actividad de la Sala Plenaria. Los eventos paralelos a transmitir serán designados de acuerdo a la prioridad que indique CEPAL ya que no se realizará streaming de eventos que sucedan en simultáneo.

**Servicio de cobertura audiovisual de las actividades** durante el plazo de la Conferencia. Deberá haber un registro simultáneo a tres cámaras para asegurar la cobertura de todos los eventos que sucedan en paralelo según la prioridad que determine la Dirección General de Prensa y Comunicación de MMGyD.

**Servicio de cobertura fotográfica de las actividades** requerirá de tres fotógrafos/as, una trabajará en coordinación con el área de prensa y comunicación de CEPAL y dos (con perfil institucional) con el equipo de comunicación del MMGyD.

**Servicio de cobertura periodística** se requerirá una periodista senior, cuya elección será aprobada por el MMGyD.

**Servicio de Impresión de material de difusión**, banners, backs testera, etc. según detalle en cuadro.

El material que se deberá entregar producto de la cobertura audiovisual y fotográfica será el detallado a continuación:

<b>Descripción del producto</b>	<b>Requerimientos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>
Servicio de producción integral de spots de 1 minuto de duración con cobertura audiovisual del evento durante 4 días del evento	Pack gráfico: animación tipográfica 2D. Música original libre de derechos, protocols (fx y masterización).	4	Spot formato 1:1 y 16:9

Servicio de producción integral de videos de 15 a 30 segundos de duración (stories IG/reel) con cobertura audiovisual del evento realizada con teléfono celular durante 4 días del evento	Pack gráfico: animación tipográfica 2D. Música original libre de derechos, protools (fx y masterización).	20	Vídeo 16:9
Producción de fotos institucionales con edición final en alta de cobertura del evento durante 4 jornadas.	300 DPI, entrega de archivos en PSD para editar.	400	Fotografía
Banners de lona con porta banner	Tipo: simple Calidad de impresión: full color	8	Banner tamaño 90 x 1,90 m
Fondos de escenario de lona	Tipo: simple Calidad de impresión: full color	4	Fondo de escenario de 1,80 x 1,90 m

**Plazos de entrega:**

Los productos finales relativos al renglón 1 (spots audiovisuales) deberán entregarse dentro del plazo de DOCE (12) HORAS contadas a partir de la finalización de la jornada objeto de cobertura. Se deberán efectuar entregas parciales del preeditado y el máster para su aprobación.

El formato de entrega de los productos audiovisuales será mediante un link de transferencia y un disco externo y se entregarán las piezas en alta en diferentes versiones: final, sin gráfica, canal de audio (separado, no mezcla), proyecto, pack gráfico, sinopsis, y ficha artística.

Los productos finales relativos al renglón 2 (videos de 15 a 30 segundos) y 3 (fotos institucionales) deberán entregarse en el momento de su producción a través del servicio Telegram en un grupo creado por la Dirección General de Prensa y Comunicación del MMGyD para tal fin.

Cada entrega final deberá contar con la conformidad y aprobación expresa de la Dirección General de Prensa y Comunicación del MMGyD, siendo requisito esencial para el pago de los trabajos. Esa dirección expresará la aprobación o no de las entregas parciales, en cuyo caso solicitará al oferente los ajustes necesarios.

Necesidades técnicas básicas sugeridas plausibles de ser revisadas y adaptadas manteniendo los estándares de calidad (Ver anexo técnico):

<b>Cámaras</b>	<b>Streaming</b>	<b>Gráfica</b>	<b>Audio</b>
3 cámaras (CANON 5D MARK iii, SONY A7III o similar)	1 switcher (Blackmagic Atem EXTREME Pro o similar)	Diseño de zócalos animados de cada disertante y del nombre del evento	1 envío de señal de audio para grabación/streaming con tarjeta USB 3.0 y oradorxs remotos
3 trípodes	1 notebook MACBOOK PRO para gráfica (o similar)	Logotipo institucional	1 operadorx
3 operadorxs	1 enlace y envío de señal de emisión para oradorxs remotxs		
3 handies	1 operadorx		
	1 handie		

Para la producción de los videos a ser realizados mediante celulares, deberá contarse con al menos 3 (tres) celulares de alta gama.

#### **Antecedentes del personal de Comunicación:**

Respecto a lxs integrantes del equipo de trabajo, se deberá acreditar antecedentes profesionales y experiencia en comunicación audiovisual, producción integral en sus distintas etapas, manejo de equipos técnicos de fotografía, grabación, edición, post producción y diseño gráfico como mínimo de CINCO (5) AÑOS.

Para acreditar los antecedentes y experiencia profesional se deberá adjuntar el currículum vitae de cada integrante, detallando los años de realización de los distintos trabajos.

Deberán acompañar un listado de los equipos y materiales que poseen para el efectivo cumplimiento de los servicios requeridos.

#### **Sub-Ítem 3 L: Servicio de coffee break / Cafetería**

- Coffee break: durante los días 08, 09 y 10 de noviembre será responsabilidad de la productora ofrecer un servicio de café con colación (medialunas y frutas) dos veces al día, una vez a la mañana y otra a la tarde, por un lapso de una hora cada una, para 1500 participantes. Idéntico servicio de café con colación (medialunas y frutas) será ofrecido el día 11 solamente en la mañana.
- Servicio de cafetería oficinas gobierno: deberá asegurar también servicio, nivel superior-diplomático, de cafetería con bebidas, infusiones y opciones de snacks (medialunas, budines, frutas, sandwiches) dulces y saladas en una base para 10 personas en servicio continuo durante toda la jornada, a ser provista en las oficinas del gobierno argentino.
- Servicio de cafetería salón VIP: se deberá proveer servicio de infusiones durante toda la jornada en el salón VIP para 50 personas.
- Agua en salas: Se deberá proveer agua para disertantes y oradores en la Sala Plenaria y en los dos eventos paralelos organizados por Argentina.

#### **Sub-Ítem 3 M: WiFi**

- Enlace de Internet dedicado de 60 Mbps simétrico para acceso tanto del personal de CEPAL como de los asistentes al evento. Este enlace será provisto por el Sheraton Hotel & Convention Center.

- Debe cumplir con las siguientes características:
  - Sin filtro ni traffic shaping
  - Al menos 6 direcciones IP públicas enrutables
  - No más de 100 ms delay con la oficina de Santiago
  - Soporte de QoS
- La red Wifi será compatible con los estándares 802.11g y 802.11n.
- La red Wifi proveerá cobertura adecuada en los lugares donde se realice el evento, soporte de roaming para acceso transparente. Se implementará en base al uso de un Cisco Wireless LAN Controller familia 5500 provisto por Cepal
- Soporte de múltiples SSID (wifi-cepal y público) con WPA2, AES Encryption.  
Para más especificaciones ver anexo técnico.

### **Sub-Ítem 3 N: Vehículos/Servicio de traslados**

Se requerirán 4 vehículos con chofer debidamente matriculado que estarán a disposición durante las jornadas completas (de 8 a 22 horas):

- 2 vehículos tipo ejecutivo para altas autoridades (CEPAL y ONU MUJERES), durante 6 jornadas
- 2 vehículos tipo *remise* para autoridades MMGyD, durante 5 jornadas
- Los mismos se desplazarán en el ámbito de AMBA/La plata/Ezeiza

### **Sub-Ítem 3 Ñ: Servicio de urgencias y emergencias médicas**

El servicio solicitado se deberá ejecutar mediante la puesta a disposición exclusiva del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, de vehículos habilitados como ambulancia para la atención de emergencias médicas, equipado como Unidad de Terapia Intensiva Móvil (UTIM), a cargo de un chofer/enfermero habilitado y un profesional médico matriculado con experiencia comprobada en la atención de urgencias y emergencias médicas.

El servicio solicitado deberá cubrir todas las urgencias y emergencias médicas ocurridas dentro de esta SEDE entre las 09 hs y las 19 hs. Se requiere que la prestación se efectúe mediante una (1) ambulancia (UTIM) exclusiva.

El servicio contratado deberá brindarse en forma continuada durante los horarios estipulados para la prestación, por lo que en caso de desperfecto de alguna unidad ambulancia, la misma deberá ser reemplazada por otra de iguales condiciones y características durante todo el tiempo que demande subsanar los mismos. Igual postura se deberá tomar en relación al personal médico y chofer de las unidades, requiriéndose su reemplazo inmediato en caso de ausencia, enfermedad durante la jornada de prestación, accidentes, licencias, permisos, etc. El servicio contratado deberá incluir en caso de ser necesario el traslado de pacientes atendidos al establecimiento hospitalario más próximo, o al que correspondiere por la jurisdicción geográfica, y las gestiones administrativas para su admisión en dichos establecimientos.

### **Sub-Ítem 3 O: Seguros**

Según lo estipulado en el punto “*Condiciones Generales Adicionales*” de estas Especificaciones Técnicas.

**NOTA: El prestador deberá contemplar en su oferta técnica y económica, la totalidad de los requisitos y exigencias dispuestos en el reglamento de normas de la sede del evento (Sheraton Hotel & Convention Center)**

### 1.2.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

#### Detalle de Requerimientos Informáticos

En este anexo se detallan todos los requerimientos informáticos para asegurar las prestaciones requeridas durante la sesión.

#### Infraestructura, Redes y Comunicaciones

Para asegurar el adecuado funcionamiento, operación y conectividad del personal de CEPAL así como de los participantes y delegaciones, se requerirá de una estructura cuyo detalle técnico, diagrama de montaje y operación se encuentran detallados en el punto abajo.

#### Especificaciones Técnicas de los Equipos (PCs, etc)

Computadoras Tipo A: Desktop con procesador i5 + 2,5 Ghz mínimo, RAM 4GB, HD 150 GB, monitor color de 22", Sistema Operativo Windows 7 (SP1 o +) 64 bits en inglés, MicroSoft Office 2010 en inglés y equipados con tarjeta RED o WiFi, teclado USB en inglés, configurado con Inglés US Internacional, mouse USB, y con al menos 2 puertos USB 2.0 frontal (si es posterior con extensión USB) Software ANTIVIRUS NOD32, Avast! o similar precargado.

Computadoras Tipo B: Laptop con CPU procesador i5 + 2,5 Ghz mínimo, RAM 4GB, HD 150 GB, monitor 14.1", Windows 7 professional (SP1 o +) 64 bits en inglés, MS Office 2010 en inglés y equipadas con grabador de DVD, con Software de grabación Roxio Easy Media Creator 7 instalado, tarjeta WiFi sistema centrino y tarjeta de RED, teclado en inglés, configurado con Inglés US Internacional y con 4 puertos USB 2.0 tarjeta de sonido y vídeo incorporada. Software ANTIVIRUS NOD32, Avast! o similar precargado.

Computadoras Tipo C: Desktop con procesador i5 + 2,5 Ghz mínimo, RAM 4GB, HD 150 GB, monitor color de 22", Windows Windows 7 professional (SP1 o +) 64 bits, MS Office 2010 en inglés y equipadas con grabador de DVD, con Software de grabación Roxio Easy Media Creator 7 instalado, tarjeta RED o WiFi, teclado USB en inglés configurado con Inglés US Internacional, mouse USB y con al menos 2 puertos USB 2.0 frontal (si es posterior con extensión USB), con una tarjeta capturadora de video o una tarjeta Firewire incorporada, con el programa Windows Media Encoder versión 9.0 instalado, necesario para realizar la codificación del audio y video recibido por el Servicio de filmación. Software ANTIVIRUS NOD32, Avast! o similar precargado.

Impresora Tipo A: HP P2055dn con PostScript mínimo nivel 5, o similar con las mismas características, mínimo 30 ppm. Es deseable contar con alguna impresora adicional como back-up para reemplazo en caso de fallas, o para asignar en forma dedicada en caso de emergencia con conexión por cable a la red.

Impresora Tipo B: HP-CP-4025-DN con PostScript, o similar con las mismas características, mínimo 20 ppm con conexión por cable a la red. Impresora Tipo C: HP-LJ-M2727-MPS con PostScript (Fotocopiadora, Impresora, Scanner, Fax) o similar con las mismas características con conexión por cable a la red.

Pantallas LCD 42" de alta definición, tamaño diagonal 42", resolución 1920 x 1080 píxeles entradas y salidas HDMI, S- Video, componente, RF, PC, sistema Trinorma, control remoto. Equipos de sonido, interpretación, data show, videoconferencia.

Fotocopiadoras o equipos de reproducción digital de la mejor tecnología posible, con una velocidad mínima de 100 copias por minuto (con compaginador y engrapadora incluidos y alimentador autónomo de originales). Adicionalmente se requiere de 2 engrapadoras eléctricas y 2 engrapadoras manuales.

Monitores, teclado y mouse: Para colocar a laptops del Staff y en reemplazo de CPUs, el monitor debe ser mínimo 22" y con salida VGA y HDMI, Mouse USB y teclado USB en Inglés.

#### Requerimientos Organizacionales

1. El área de Informática de la CEPAL (STIC) necesita conocer con suficiente anticipación el plano del edificio con la distribución de las oficinas para la configuración de la red (idealmente participar del diseño), a fin de asegurar la prestación adecuada de los servicios requeridos.

Para esto, es requisito fundamental que STIC se comunice con el responsable de los servicios informáticos de la sede de la conferencia al menos 2 semanas antes del evento, para revisar en detalle todos los aspectos de la implementación.

2. Se debe confirmar que los estándares usados por CEPAL, respecto a servicios de videoconferencia, tanto IP como ISDN son Cisco, para firewalls Checkpoint, y para red local (LAN) Cisco.

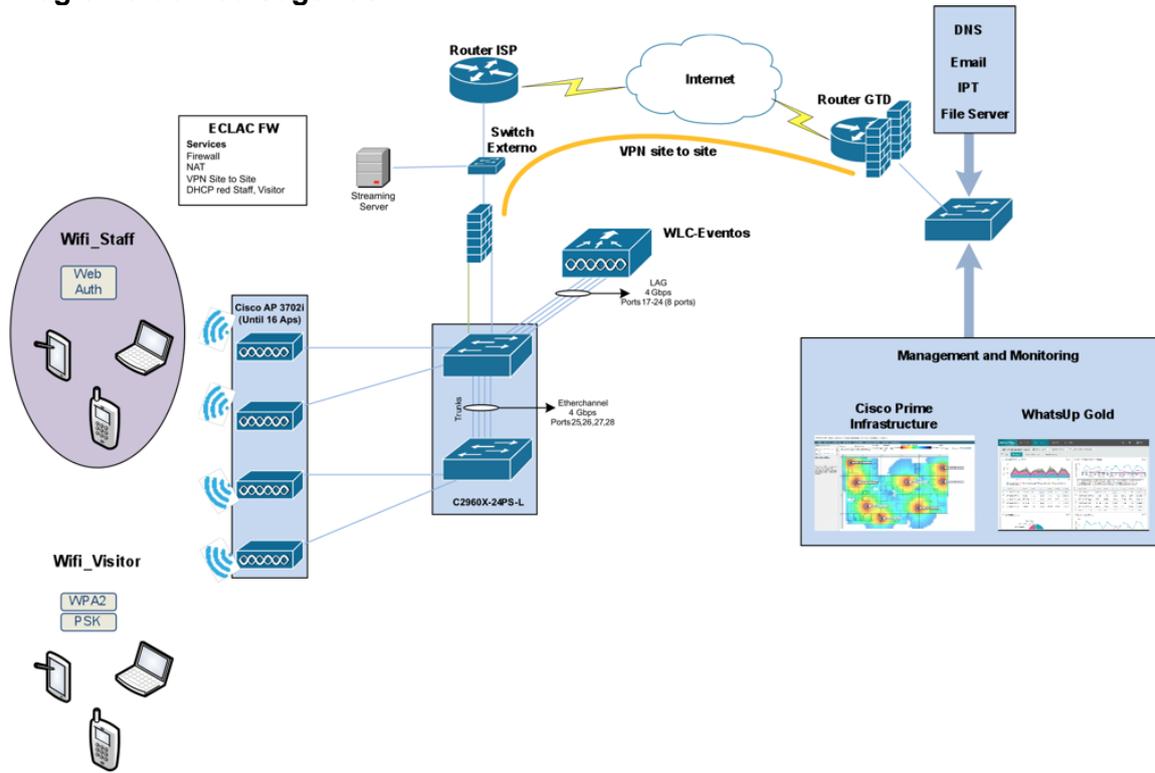
3. Todos los equipos deberán estar disponibles, instalados y configurados con 24 horas de antelación al comienzo del evento.

4. Las Impresoras deben estar conectadas en red y con IP asignada para ser fácilmente conectadas al staff de CEPAL que utilizan sus propios Laptops, por tanto, se requiere conocer con al menos 2 semanas de anticipación al evento marca y modelo de Impresoras a fin de obtener los “drivers” correspondientes.

### Requerimientos Técnicos Detallados

Requerimientos Técnicos Detallados	
Internet	<p>a) Enlace de Internet dedicado de 60 Mbps simétrico para acceso tanto del personal de CEPAL como de los asistentes al evento. Debe cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin filtro ni traffic shaping</li> <li>- Al menos 6 direcciones IP públicas enrutables</li> <li>- No más de 100 ms delay con la oficina de Santiago</li> <li>- Soporte de QoS</li> </ul> <p>CEPAL proveerá su propio Firewall de Internet, el que dará los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NAT</li> <li>- DHCP para personal y asistentes</li> <li>- VPN Site to Site con oficina de Santiago y acceso remoto de VPN</li> <li>- Acceso segregado para asistentes al evento</li> </ul> <p><i>Nota 1: Se requiere acceso a herramienta de monitoreo para ver utilización del servicio.</i></p>
Local Area Network	<p>a) Será implementada con switches Cisco L2 y/o L3 modelos 2960CX que serán provistos por Cepal. b) Dichos switches serán utilizados para proveer conectividad en todas las áreas y salas donde se requiera conectar desktops, laptops, impresoras u otros equipos de red con interfaz Ethernet. Velocidad de hasta 1000 Mbps Full Duplex utilizando conector RJ45. Adicionalmente proveerán alimentación vía PoE a los Access Point</p> <p>a) Los switches L2 proveerán la interconexión con el Firewall de CEPAL Soporte de VLAN y Spanning Tree Protocol</p>
Red inalámbrica Wifi	<p>a) La red Wifi será compatible con los estándares 802.11g y 802.11n. b) La red Wifi proveerá cobertura adecuada en los lugares donde se realice el evento, soporte de roaming para acceso transparente. Se implementará en base al uso de un Cisco Wireless LAN Controller familia 5500 provisto por Cepal c) Soporte de múltiples SSID (wifi-cepal y publico) con WPA2, AES Encryption.</p>
Impresoras	Las impresoras deberán tener soporte de conexión a la red con estándar RJ45 100/1000 Mbps Ethernet Port
Equipamiento de Videoconferencia	<p>Equipo CISCO C40 con conexión Multipunto Referencia: <a href="http://www.cisco.com/en/US/prod/collateral/ps7060/ps11304/ps11312/ps11332/data_sheet_c78-628593_ps11422_Products_Data_Sheet.html">http://www.cisco.com/en/US/prod/collateral/ps7060/ps11304/ps11312/ps11332/data_sheet_c78-628593_ps11422_Products_Data_Sheet.html</a></p>

### Diagrama de Red sugerido



## 1.2.4 CONDICIONES GENERALES ADICIONALES

### **Material gráfico: Diseños y muestras**

Los diseños de la totalidad del material gráfico incluidos en las presentes especificaciones técnicas serán entregados por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, con posterioridad a la adjudicación. Una vez entregados los mismos, el adjudicatario contará con un máximo de hasta 3 (tres) días hábiles para la entrega de una muestra de prueba de impresión en el material correspondiente a los fines de obtener su aprobación por parte del Ministerio.

Otorgada la referida aprobación, el adjudicatario contará con otros 3 (tres) días hábiles para la impresión de la totalidad del material.

### **SEGUROS**

#### **a) Generalidades**

El Adjudicatario deberá contratar los seguros que a continuación se detallan y acreditar la constitución de los mismos y su vigencia durante todo el periodo contractual, mediante la presentación de copias de sus respectivas pólizas y comprobantes de pago del premio.

La contratación de los seguros que aquí se refiere es independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de brindar cobertura a los posibles daños que afecten a terceros, como consecuencia de otras cuestiones atinentes a su actividad.

El Adjudicatario deberá mantener actualizadas todas las pólizas de los seguros exigidos con antelación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas, que deberán tener vigencia hasta la efectiva finalización de los trabajos encomendados conforme el contrato y/o contratos celebrados, incluidas las posibles prórrogas. Si durante la prestación de la ejecución contractual se produjera el vencimiento de las pólizas, el Adjudicatario estará obligado a constituir nuevos seguros hasta la finalización efectiva de la relación Contractual, con una antelación no menos de cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas.

El adjudicatario será el único responsable de los perjuicios que ocasionare la inobservancia de los seguros exigidos en el presente Pliego, en las formas y con la vigencia estipulada, quedando el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad exento de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera en este caso.

Queda entendido que, sin perjuicio de su responsabilidad general por los siniestros que pudieran ocurrir durante los trabajos contratados, el proveedor asume el importe de las franquicias obligatorias impuestas por las Compañías Aseguradoras.

#### **b) De las compañías aseguradoras**

Las coberturas de seguros deberán ser contratados en una empresa aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

#### **c) De los seguros en particular**

##### **1) Laborales:**

Los exigidos por las leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia, mediante seguro suscripto con una Aseguradora de Riesgo del Trabajo (ART) autorizada para brindar ese tipo de cobertura, incluyendo específicamente las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo, de muerte, invalidez total o parcial.

Asimismo, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del presente Pliego, del Pliego de Especificaciones Técnicas, y del Contrato.

**A) Seguro de Riesgos del Trabajo**

En el supuesto de la cobertura de riesgos de trabajo, para trabajadores en relación de dependencia:

Se deberá acompañar junto con la póliza, certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales se detalle el siguiente texto: *“Por la presente, la A.R.T, renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD - CUIT: 30-71673620-9, sus funcionarias/os y/o empleada/os, sea con fundamento en el art. 39 ap. 5 de la Ley 24.557 y modificatorias, o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente del Adjudicatario, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° XXXX, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión de trabajo.”*

**B) Seguro de Accidentes Personales**

En el supuesto de la cobertura de Seguro de Accidentes Personales, para quienes prestan servicios bajo las distintas modalidades de contratación y no revistan relación de dependencia con el adjudicatario.

Se deberá acompañar junto con la póliza, certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales se detalle el siguiente texto: *“Por la presente, la “Aseguradora”, renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD - CUIT: 30-71673620-9, sus funcionarios/as y/o empleados/as, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar a los prestadores de servicios que haya contratado el Adjudicatario, amparados por la póliza N° XXXX y por accidentes y/o lesiones ocurridas por el hecho o en ocasión de trabajo.”*

**Las condiciones de cobertura mínimas serán las siguientes:**

La aseguradora se obligará a indemnizar a los asegurados, ante el fallecimiento accidental e invalidez total y/o parcial permanente derivados de accidentes acaecidos, como así también en concepto de las erogaciones en que se incurran por asistencia médica y/o farmacéutica según topes indemnizatorios determinados en póliza.

**Alcance de las coberturas:**

Sumas a Asegurar (Monto Mínimo):

Muerte accidental: (\$ 1.500.000)

Invalidez Total y/o parcial permanente por accidente: (\$ 1.500.000)

Asistencia Médico Farmacéutica SIN FRANQ: (\$ 1.500.000)

**2) Seguro de Responsabilidad Civil**

El adjudicatario debe asegurar, bajo póliza de responsabilidad civil, los daños que como consecuencia de tareas inherentes a la actividad que puedan ocasionar a personas, bienes o cosas de propiedad del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD - CUIT: 30-71673620-9 y de los terceros titulares de las SEDES.

**Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:**

- (a) por pérdida o daño de equipos: diez por ciento (10%) del monto del contrato suscripto.
- (b) por pérdida o daño a la propiedad, en conexión con el Contrato, cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato suscripto.
- (c) para responsabilidad civil por lesiones personales o muerte:
  - de los empleados del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD: treinta por ciento (30%) del monto del contrato suscripto y ciento veinte (120%) por acontecimiento
  - de otras personas: treinta por ciento (30%) del monto del contrato suscripto

Se detallan de manera enunciativa y no taxativa las coberturas adicionales a incluirse de corresponder en cada caso:

1. Caída de Objetos, carteles y/o letreros.
2. Carga y descarga de materiales.
3. Bienes bajo custodia, cuidado y control (de corresponder)
4. Suministro de alimentos y bebidas
5. Montaje y desmontaje de estructuras

El contrato deberá contener un endoso en carácter de co-asegurado sin restricción de ninguna especie o naturaleza a favor del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD - CUIT: 30-71673620-9 y de los terceros titulares de las SEDES. Los empleados del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD - CUIT: 30-71673620-9 y de los terceros titulares de las SEDES deberán ser considerados terceros en póliza. Asimismo, los seguros deberán ser endosados, si así lo requiriesen las autoridades de cada una de las SEDES, conforme sus normas o reglamentos internos.

### **PENALIDADES**

Sin perjuicio de las penalidades establecidas por la cláusula CGL 18 en el adjudicatario será pasible de las sanciones que se detallan a continuación:

Ante la existencia de incumplimientos, totales o parciales, a los requisitos dispuestos, se aplicará en forma automática y sin necesidad de intimación alguna, e independientemente de las otras sanciones o penalidades indicadas en el pliego, el siguiente régimen de penalidades:

- 5) cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, por la utilización de materiales defectuosos o de baja calidad y/o sistema eléctrico y/o capacidad de acceso a internet defectuosa.
- 6) cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado por la no provisión de los exigidos en las Especificaciones Técnicas.
- 7) dos por ciento (2%) del monto total adjudicado, si las instalaciones no se encuentran en adecuado estado de limpieza y mantenimiento general.
- 8) uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, por la ausencia del Coordinador/a General del *Ítem 1 Sub-Ítem G*, y de las/los Productor/a General y Coordinador/a Técnico/a del *Ítem 3 Sub-Ítem J* de la organización durante todo el evento.

## ANEXO 2. FORMULARIOS

### 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

.....  
[Ciudad y fecha]

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina de Argentina**

Paraguay N.º 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 34/2022**  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA “XV CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE CEPAL: “LA SOCIEDAD DEL CUIDADO: HORIZONTE PARA UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE CON IGUALDAD DE GÉNERO” MODALIDAD “LLAVE EN MANO”

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Título / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de la Licitación (CGL, CPL y Anexos), sus circulares y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar los bienes cotizados de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de treinta (30) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;
- c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
- k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:
  - i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;
  - ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
  - iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el

- proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;
- iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
  - v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
  - vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
  - vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente.

---

*[Firma Concursante]*

---

*[Aclaración]*

---

*[En calidad de]*

## 2.2. LISTA DE PRECIOS

**REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 34/2022**  
 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA “XV CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE CEPAL: “LA SOCIEDAD DEL CUIDADO: HORIZONTE PARA UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE CON IGUALDAD DE GÉNERO” MODALIDAD “LLAVE EN MANO”

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

LOTE	ÍTEM	DENOMINACIÓN	SUB-ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (*)	PRECIO TOTAL SUB-ÍTEM (*)	
1	1	Foro de Organizaciones Feministas -FOF-	1A	Sala 4 Columnas - Foro: Técnica, Ambientación y mobiliario	1	GL	\$	\$	
			1B	Técnica Patio Exterior	1	GL	\$	\$	
			1C	Soporte Eléctrico	1	GL	\$	\$	
			1D	Limpieza	1	GL	\$	\$	
			1E	Agua y Gastronomía	1	GL	\$	\$	
			1F	Servicio de urgencias y emergencias médicas	1	GL	\$	\$	
			1G	Otro Personal para tareas específicas	1	GL	\$	\$	
			1H	Gráfica y señalización	1	GL	\$	\$	
			1I	Seguros	1	GL	\$	\$	
	<b>SUBTOTAL ÍTEM 1</b>								
	2	Apertura, Evento Cultural de Bienvenida y actividades Mes del Orgullo	2A	Técnica Actividades Mes del Orgullo	1	GL	\$	\$	
			2B	Registro y Control de ingreso	1	GL	\$	\$	
			2C	Personal bilingüe	1	GL	\$	\$	
			2D	Seguros	1	GL	\$	\$	
	<b>SUBTOTAL ÍTEM 2</b>								
	3	Conferencia Regional de la Mujer	3A	Puesto de Acreditación	1	GL	\$	\$	
			3B	Sala Principal	1	GL	\$	\$	
			3C	Sala Secundaria 1	1	GL	\$	\$	
			3D	Sala Secundaria 2	1	GL	\$	\$	
			3E	Sala para la Sociedad Civil	1	GL	\$	\$	
			3F	Sala VIP	1	GL	\$	\$	
			3G	Salones, Vestíbulos y Pool de Delegados	1	GL	\$	\$	
			3H	Oficinas	1	GL	\$	\$	
			3I	Insumos para impresoras y Centro de Copiado	1	GL	\$	\$	
			3J	Coordinador/a General del Proyecto	1	Un	\$	\$	

LOTE	ÍTEM	DENOMINACIÓN	SUB-ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (*)	PRECIO TOTAL SUB-ÍTEM (*)	
				Coordinador/a Técnico/a de Imagen y Sonido	1	Un	\$	\$	
				Personal Operativo	1	GL	\$	\$	
			3K	Servicio de realización y streaming	1	GL	\$	\$	
				Servicio de cobertura audiovisual de las actividades	1	GL	\$	\$	
				Servicio de cobertura fotográfica de las actividades	1	GL	\$	\$	
				Servicio de cobertura periodística	1	GL	\$	\$	
				Servicio de producción integral de spots de 1 minuto de duración con cobertura audiovisual del evento durante 4 días del evento	4	Un	\$	\$	
				Servicio de producción integral de videos de 15 a 30 segundos de duración (stories IG/reel) con cobertura audiovisual del evento realizada con teléfono celular durante 4 días del evento	20	Un	\$	\$	
				Producción de fotos institucionales con edición final en alta de cobertura del evento durante 4 jornadas	400	Un	\$	\$	
				Banners de lona con porta banner	8	Un	\$	\$	
				Fondos de escenario de lona	4	Un	\$	\$	
				3L	Servicio de coffee break / cafetería	1500	Un	\$	\$
			Servicio de cafetería oficinas gobierno		10	Un	\$	\$	
			Servicio de cafetería salón VIP		50	Un	\$	\$	
			3M	WiFi	1	GL	\$	\$	
			3N	Vehículos / Servicio de traslado	1	GL	\$	\$	
			3Ñ	Servicio de urgencias y emergencias médicas	1	GL	\$	\$	
			3O	Seguros	1	GL	\$	\$	
			<b>SUBTOTAL ÍTEM 3</b>						
			<b>TOTAL GENERAL DEL LOTE 1(*)</b>						<b>\$</b>

*\*Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos derivados relacionados. Los mismos deberán ser cotizados en pesos argentinos.*

**MPORTANTE:** Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

[Firma Concursante]

[Aclaración]

[En calidad de]

## 2.3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	ÍTEM (A)	DENOMINACIÓN	SUB-ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BREVE RESEÑA ESPECIFICACIONES OFRECIDAS (B)	FOLIO DONDE SE PUEDE CONSTATAR
1	1	Foro de Organizaciones Feministas -FOF-	1A	Sala 4 Columnas - Foro: Técnica, Ambientación y mobiliario		
			1B	Técnica Patio Exterior		
			1C	Soporte Eléctrico		
			1D	Limpieza		
			1E	Agua y Gastronomía		
			1F	Servicio de urgencias y emergencias médicas		
			1G	Otro Personal para tareas específicas		
			1H	Gráfica y señalización		
			1I	Seguros		
	2	Apertura, Evento Cultural de Bienvenida y actividades Mes del Orgullo	2A	Técnica Actividades Mes del Orgullo		
			2B	Registro y Control de ingreso		
			2C	Personal bilingüe		
			2D	Seguros		
	3	Conferencia Regional de la Mujer	3A	Puesto de Acreditación		
			3B	Sala Principal		
			3C	Sala Secundaria 1		
			3D	Sala Secundaria 2		
			3E	Sala para la Sociedad Civil		
			3F	Sala VIP		
			3G	Salones, Vestíbulos y Pool de Delegados		
			3H	Oficinas		
			3I	Insumos para impresoras y Centro de Copiado		
			3J	Coordinador/a General del Proyecto		
				Coordinador/a Técnico/a de Imagen y Sonido		
				Personal Operativo		
			3K	Servicio de realización y streaming		
	Servicio de cobertura audiovisual de las actividades					
	Servicio de cobertura fotográfica de las actividades					
	Servicio de cobertura periodística					
	Servicio de producción integral de spots de 1 minuto de duración con cobertura audiovisual del evento durante 4 días del evento					

LOTE	ÍTEM (A)	DENOMINACIÓN	SUB-ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BREVE RESEÑA ESPECIFICACIONES OFRECIDAS (B)	FOLIO DONDE SE PUEDE CONSTATAR
				Servicio de producción integral de videos de 15 a 30 segundos de duración (stories IG/reel) con cobertura audiovisual del evento realizada con teléfono celular durante 4 días del evento		
				Producción de fotos institucionales con edición final en alta de cobertura del evento durante 4 jornadas		
				Banners de lona con porta banner		
				Fondos de escenario de lona		
			3L	Servicio de coffee break / cafetería (**) (***)		
				Servicio de cafetería oficinas gobierno		
				Servicio de cafetería salón VIP		
			3M	WiFi		
			3N	Vehículos / Servicio de traslado		
			3Ñ	Servicio de urgencias y emergencias médicas		
			3O	Seguros		

(\*) Actividades Mes del Orgullo: 3 y 4 de noviembre de 2022 - Apertura Conferencia Regional de la Mujer: 8 de noviembre de 2022

(\*\*) Días 08, 09 y 10, dos (2) veces al día. Día 11, solamente en la mañana

(\*\*\*) Deberá incluir Agua en salas: Se deberá proveer agua para disertantes y oradores en la Sala Plenaria y en los dos eventos paralelos organizados por Argentina

(A) Insertar tantas líneas como sean necesarias de acuerdo a los ítems ofertados.

(B) Se debe detallar, Sub-ítem, una breve descripción introductoria del servicio indicando en qué folio de su oferta técnica se encuentra la correspondiente documentación respaldatoria donde pueda constatarse dicho cumplimiento.

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

## 2.4. CAPACIDAD DE EJECUCION DE PLAZOS

**REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 34/2022**  
 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA “XV CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE CEPAL: “LA SOCIEDAD DEL CUIDADO: HORIZONTE PARA UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE CON IGUALDAD DE GÉNERO” MODALIDAD “LLAVE EN MANO”

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación OEI BUE LPN 34/2022, declara bajo juramento que la firma a la que represento podrá entregar/cumplir con lo requerido en los plazos que se detallan a continuación:

LOTE	ÍTEM	DENOMINACIÓN	SUB-ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INICIO	FIN
1	1	Foro de Organizaciones Feministas -FOF-	1A	Sala 4 Columnas - Foro: Técnica, Ambientación y mobiliario	07/11/2022	07/11/2022
			1B	Técnica Patio Exterior		
			1C	Soporte Eléctrico		
			1D	Limpieza		
			1E	Agua y Gastronomía		
			1F	Servicio de urgencias y emergencias médicas		
			1G	Otro Personal para tareas específicas		
			1H	Gráfica y señalización		
			1I	Seguros		
	2	Apertura, Evento Cultural de Bienvenida y actividades Mes del Orgullo	2A	Técnica Actividades Mes del Orgullo	03/11/2022	04/11/2022 y 08/11/2022 (*)
			2B	Registro y Control de ingreso		
			2C	Personal bilingüe		
			2D	Seguros		
	3	Conferencia Regional de la Mujer	3A	Puesto de Acreditación	04/11/2022	11/11/2022
			3B	Sala Principal		
			3C	Sala Secundaria 1		
			3D	Sala Secundaria 2		
			3E	Sala para la Sociedad Civil		
			3F	Sala VIP		
			3G	Salones, Vestíbulos y Pool de Delegados		
			3H	Oficinas		
	3I	Insumos para impresoras y Centro de Copiado				

LOTE	ÍTEM	DENOMINACIÓN	SUB-ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INICIO	FIN
			3J	Coordinador/a General del Proyecto		
				Coordinador/a Técnico/a de Imagen y Sonido		
				Personal Operativo		
			3K	Servicio de realización y streaming		
				Servicio de cobertura audiovisual de las actividades		
				Servicio de cobertura fotográfica de las actividades		
				Servicio de cobertura periodística		
				Servicio de producción integral de spots de 1 minuto de duración con cobertura audiovisual del evento durante 4 días del evento		
				Servicio de producción integral de videos de 15 a 30 segundos de duración (stories IG/reel) con cobertura audiovisual del evento realizada con teléfono celular durante 4 días del evento		
				Producción de fotos institucionales con edición final en alta de cobertura del evento durante 4 jornadas		
				Banners de lona con porta banner		
				Fondos de escenario de lona		
			3L	Servicio de coffee break / cafetería (**) (***)		
				Servicio de cafetería oficinas gobierno		
				Servicio de cafetería salón VIP		
			3M	WiFi		
			3N	Vehículos / Servicio de traslado		
			3Ñ	Servicio de urgencias y emergencias médicas		
			3O	Seguros		

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

## 2.5. ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES

Experiencia de al menos 3 contratos en los últimos cinco (5) años:

	Detalle de Provisión (Producto / cantidad)	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono
1							
2							
3							
.							
.							
n							

(\*) Se debe completar con tantas líneas el concursante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.

## 2.6. INFORMACION DEL PROVEEDOR

### a) Persona Jurídica

# OEI

## PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

**Marque con una cruz lo que corresponda:**

	Alta:		Modificación:	
<b>Fecha de Alta (A completar por OEI)</b>				
<b>Fecha de Modificación (A completar por OEI)</b>				

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

### DATOS BASICOS

CUIT	
Razón Social / Denominación	
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	
Nombre de Fantasía	
Actividad Principal	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	

### OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)	
--	--

### REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	

Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.	
<b>CONTACTO COMERCIAL</b>	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
<b>DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)</b>	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	

CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
<u>LUGAR Y FECHA</u>	
<i>(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI</i>	

## 2.7. FORMULARIO DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: (        )	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

**Importante:** No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna**.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

**Confidencialidad y protección de datos:** De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N.º 25.326, los datos personales aportados por el consultor podrán ser también tratados por la Secretaria General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015).

El proveedor podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: [protección.datos@oei.int](mailto:protección.datos@oei.int), acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación. Ud. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

(\*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

**2.8.a MODELO DE CERTIFICADO DE VISITA SEDES**

**REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 34/2022**  
 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA “XV CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE CEPAL: “LA SOCIEDAD DEL CUIDADO: HORIZONTE PARA UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE CON IGUALDAD DE GÉNERO” MODALIDAD “LLAVE EN MANO”

**Por el Ministerio:**

Por la presente certifico que la empresa: .....  
 representada por.....

ha concurrido y recorrido la/s sede/s objeto de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA “XV CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE CEPAL: “LA SOCIEDAD DEL CUIDADO: HORIZONTE PARA UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE CON IGUALDAD DE GÉNERO”, habiendo tomado conocimiento de la totalidad de las tareas a desarrollar.

**Por el Oferente:**

El mismo manifiesta la asistencia a la vista correspondiente a la/s sede/s donde deberá prestar el/los servicio/s objeto de la presente contratación, declarando que, al momento de la presentación de la oferta, la firma representada tiene pleno conocimiento de los lugares, todas las condiciones edilicias, reglamentación de cada sede y no tiene reparos o reservas de ninguna naturaleza que hacer sobre la realidad física del lugar y condiciones de trabajo.

Se firma la presente bajo la forma de declaración jurada. Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_/\_\_\_/2022.-

Firma XXXXXXXX: .....  
 Aclaración XXXXXXXX.....

Firma Oferente: .....  
 Aclaración Oferente.....

**2.8.b MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LAS SEDES <sup>1</sup>**

**REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 34/2022**  
 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA “XV CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE CEPAL: “LA SOCIEDAD DEL CUIDADO: HORIZONTE PARA UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE CON IGUALDAD DE GÉNERO” MODALIDAD “LLAVE EN MANO”

**Por el Oferente:**

El mismo manifiesta que pese a la NO asistencia a la vista correspondiente a la/s sede/s donde deberá prestar el/ servicio objeto de la presente contratación declara, al momento de la presentación de la oferta, tener pleno conocimiento de los lugares, todas las condiciones edilicias, reglamentación de cada sede y no tiene reparos o reservas de ninguna naturaleza que hacer sobre la realidad física del lugar y condiciones de trabajo.

Se firma la presente bajo la forma de declaración jurada. Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_/\_\_\_/2022.-

Firma Oferente: .....  
 Aclaración Oferente.....

<sup>1</sup> Deberá completarla aquel oferente que no concurra a la/s visita/s

## 2.9. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 34/2022

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA “XV CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE CEPAL: “LA SOCIEDAD DEL CUIDADO: HORIZONTE PARA UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE CON IGUALDAD DE GÉNERO” MODALIDAD “LLAVE EN MANO”

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

<b>FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*):</b> <i>(el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones.arg@oei.int)</i>	
---	--

FIRMA REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDO:

EN CALIDAD DE:

TIPO Y Nº DOCUMENTO:

FECHA:

**2.10. EQUIPO DE TRABAJO**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA U OFICO	ANTIGÜEDAD DENTRO DE LA EMPRESA	ANTIGÜEDAD EN LA PROFESIÓN/OFICIO	EXPERIENCIA EN EVENTOS SIMILARES	SUB-ÍTEM DONDE PRESTARÁ SERVICIO	FOLIO DONDE CONSTA CV Y DOCUMENTACIÓN
1							
2							
3							
4							
n							

## 2.11. CONOCIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEDES

**REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 34/2022**  
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA "XV CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE CEPAL: "LA SOCIEDAD DEL CUIDADO: HORIZONTE PARA UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE CON IGUALDAD DE GÉNERO" MODALIDAD "LLAVE EN MANO"

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares, técnicas y anexos que rigen la presente licitación OEI BUE LPN 34/2022, declara bajo juramento que la propuesta presentada por la firma se ajusta íntegramente al reglamento de las locaciones (sedes) donde se prestará el servicio como así también que cumplirá con todas las condiciones en ellos contenidas.

---

[Firma]

---

[Aclaración]

---

[En calidad de]

## ANEXO 3. MODELOS

### 3.1. MODELO DE CONTRATO

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA “XV  
CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE  
CEPAL: “LA SOCIEDAD DEL CUIDADO: HORIZONTE PARA UNA RECUPERACIÓN  
SOSTENIBLE CON IGUALDAD DE GÉNERO”**

**CONVENIO OEI – MINISTERIO DE LAS MUJERES,  
GÉNEROS Y DIVERSIDAD  
ACTA COMPLEMENTARIA N°5  
OEI BUE LPN 34/2022**

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA** - Oficina en Argentina - en adelante “OEI”, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el xxx. xxxxxxxxxxxx, **DNI N° xxxxxxxx**, en su carácter de Director, constituyendo domicilio en la calle Paraguay N° 1510 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscripto con XXXXXXXX, Acta Complementaria N° XXXXXXXXX – en adelante el “ENTE REQUERENTE”, y por la otra xxx nombre de la persona jurídica xxxxxx C.U.I.T.: 30-xxxxxxxxxxx, representada en este acto por el/la Señor/a XXXXXXXXXXXX, D.N.I.: XXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXXX, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado: “**EL PRESTADOR**”, celebran el presente contrato sujeto a los términos de OEI BUE LPN xx/202X/CP xx/202X y a las siguientes cláusulas y condiciones: .....

**CLAUSULA 1. Objeto:** El presente contrato tiene por objeto la Contratación del Servicio de XXXXXXXXXXXXXXXX conforme a la oferta, documentos de XXXXXXXX y Anexo I .....

**CLAUSULA 2. Vigencia:** El presente contrato regirá desde su suscripción y hasta que se presten la totalidad de los servicios contratados. ....

**CLAUSULA 3. Plazo de prestación y cumplimiento:** El plazo de ejecución será computado a partir de la prestación efectiva del servicio y se establece en XX días corridos de acuerdo al detalle que como Anexo I forma parte del presente.....

**CLAUSULA 4. Valor y forma de pago:** La OEI abonará al PRESTADOR por la prestación convenida un total de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)** impuestos incluidos, pagaderos en XXXXXXXXXXXXXXXX según se detalla en el Anexo I del presente instrumento. La aplicación de impuestos directos o indirectos o de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta del PRESTADOR.....

**CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago:** La OEI deberá contar con la correspondiente aprobación y autorización de pago emitida por el ENTE REQUERENTE y el PRESTADOR presentar original de factura correspondiente. El PRESTADOR recibirá el/los pagos por medio de transferencia bancaria, de acuerdo a la información completada en la Declaración Jurada.- ..

**CLAUSULA 6. Calidad:** El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, para el tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que el objeto del presente contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la OEI y del ENTE REQUERENTE.....

**CLAUSULA 7. Defectos y Vicios Ocultos:** El PRESTADOR quedará obligado y deberá

F.A N.º 49 –07/2022

responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable. ....

**CLAUSULA 8. Obligaciones de EL PRESTADOR:** .....

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. ....
2. Prestar los servicios en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y condiciones acordada.....
3. Informar oportunamente, por escrito a la OEI sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. ....
4. Presentar los informes que se le requieran. ....
5. Todas obligaciones inherentes al desarrollo del objeto y ejecución del presente Contrato.....

**CLAUSULA 9. Obligaciones de la "OEI":** .....

1. Pagar al PRESTADOR el valor acordado en las condiciones pactadas. ....
2. Verificar el cumplimiento del contrato por medio de personal asignado a tales efectos por el ENTE REQUIRENTE. ....

**CLAUSULA 10. Garantías:** El PRESTADOR deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego del Concurso de Precios/Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, éste deberá entregar una póliza de anticipo financiero por el xx letra xxx por ciento (xx%) del monto total del contrato, por un valor de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)**. Asimismo, para garantizar el debido cumplimiento del contrato, éste deberá entregar una póliza de caución, correspondiente al xx letras xxx por ciento (xx%) del monto total del presente contrato de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)**. Ambas emitidas a favor de XXXXXXX, CUIT: XX-XXXXX-X. Domicilio: XXXX N.º XXXX de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y expedidas por Compañía Aseguradora y certificada por escribano público. Una vez finalizada, de forma total, la ejecución del contrato, las garantías serán devueltas al PRESTADOR. En caso de rescisión anticipada de este contrato, por incumplimientos que le fueran imputables al PRESTADOR, dicho monto quedará a disposición del ENTE REQUIRENTE, en concepto de resarcimiento. ....

**CLAUSULA 11. Exclusión de las relaciones laborales y seguros:** Las partes declaran que el PRESTADOR actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como en cuanto a prestaciones y seguros, por lo que la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PRESTADOR. Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el PRESTADOR declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Tampoco será considerado funcionario/empleado del ENTE REQUIRENTE. ....

**CLAUSULA 12. Cesión del contrato-Subcontratos.** El PRESTADOR no podrá ceder el contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la OEI. El PRESTADOR notificará fehacientemente a la OEI por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al PRESTADOR de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del contrato.....

**CLAUSULA 13. Derechos de Patentes:** El PRESTADOR indemnizará a la OEI en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país

de Gobierno. Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato pertenecerán exclusivamente al ENTE REQUERENTE. ....

**CLAUSULA 14. Demoras de “EL PRESTADOR”:** Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato “EL PRESTADOR” o su(s) sublocador(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los servicios y/o puesta a disposición de los mismos, el PRESTADOR notificará en forma fehaciente y de inmediato a la OEI, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). La OEI, tan pronto como le sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción y de conformidad a las instrucciones del ENTE REQUERENTE, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes. Ante las demoras del PRESTADOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas sin justificación fundada, lo pondrán en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que ambas partes acuerden una prórroga.....

**CLAUSULA 15. Liquidación Clausula Penal:** El PRESTADOR será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados.....

Cuando el PRESTADOR no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad establecida en la cláusula 3 y su respectivo Anexo I, el ENTE REQUERENTE, a través de la OEI, podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en la siguiente subcláusula y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al PRESTADOR por medio fehaciente. En caso de que el PRESTADOR no cumpla con los términos de la intimación, el REQUERENTE a través de la OEI, de corresponder, podrán optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y al ENTE REQUERENTE. ....

Ante situaciones de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios, debidamente acreditadas, y siempre que no se trate de un supuesto caso fortuito o de fuerza mayor o causa que el PRESTADOR contratado demostrare no le es imputable; el ENTE REQUERENTE, a través de la OEI, apercibirá al PRESTADOR por carta documento, telegrama colacionado u otra forma fehaciente, aplicándose en caso de corresponder, una penalidad según el siguiente detalle:.....

- Por incumplimiento en fecha de entrega de los bienes y/o prestación de servicios, de acuerdo al cronograma establecido, la multa será del 0,5% del monto total del contrato por día de atraso. -

**CLAUSULA 16. Alcance del Contrato:** El nivel de avance y ejecución del presente contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados del Convenio suscripto con xxxxxxxxxxxxxxxx Acta N ° xxxxxxxx.....

**CLAUSULA 17. Resolución anticipada del contrato:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo.....
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PRESTADOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión. ....
3. Por muerte del PRESTADOR o disolución de la persona jurídica. ....
4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación escrita de la OEI .....

**CLAUSULA 18. Solución de controversias:** Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato e, incluso, su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales en lo

F.A N.º 49 –07/2022

Civil y Comercial Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....

**CLAUSULA 19. Leyes aplicables jurisdicción:** El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución. ....

**CLAUSULA 20. Comunicaciones y domicilio contractual:** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes **en el presente instrumento**.....

**CLAUSULA 21. Liquidación:** El presente Contrato se entenderá como finalizado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por el ENTE REQUIRENTE, mediante la cual las partes se declaran conformes en todo concepto. ....

**CLAUSULA 22. Privilegios e inmunidades de la OEI:** Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley Nº 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI. ....

**CLAUSULA 23. Otras obligaciones:** Las partes pactan de común acuerdo lo siguiente: .....

1) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo, tales como: Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta del PRESTADOR.....

2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito. ....

3) El PRESTADOR se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes argentinas, relacionadas con este contrato. ...

**CLAUSULA 24. Modificaciones del contrato:** Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante adenda debidamente fundada en forma escrita y firmada por las partes. ....

**CLAUSULA 25. Deber de confidencialidad del PRESTADOR, protección de datos:** El PRESTADOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.....

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina Nº25.326.....

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.....

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil y comercial en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente. ....

Los datos personales del PRESTADOR serán publicados en nuestra web

F.A N.º 49 –07/2022

<https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI.....

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [protección.datos@oei.int](mailto:protección.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).....

**CLAUSULA 26. Perfeccionamiento:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la:.....

- a) Firma de las partes. -.....
- b) Presentación de las garantías establecidas. -.....

Se firma dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los xxxxxxxx de días del mes de xxxxxxxxxxxxxx de 2022. ....

.....

FIRMA "EL PRESTADOR"  
 ACLARACIÓN.....  
 DNI: .....  
 EN CALIDAD DE.....

.....

FIRMA "OEI"  
 Sello:

## ANEXO I

**PRODUCTOS/ENTREGABLES ESPERADOS:**

Se deberán entregar los siguientes productos/entregables, según las actividades específicas que se presenten en la propuesta:

ITEM	PRODUCTO/ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y PAGOS:**

CUOTA	PRODUCTOS/ENTREGABLES	% DE PAGO SEGÚN CONTRATO	FECHA DE ENTREGA	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN

Los entregables deberán remitirse a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el formato que el supervisor del proyecto considere adecuado para cada producto/entregable.

.....  
 FIRMA "EL PRESTADOR"  
 ACLARACIÓN.....  
 DNI: .....  
 EN CALIDAD DE.....

.....  
 FIRMA "OEI"  
 Sello:

### 3.2 MODELO DE GARANTIAS

#### 3.2.1 MODELO DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

*La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.*

PÓLIZA N° [indicar el número]

#### CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXXXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Concursante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXXXXXXXX por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

EL ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

#### OBJETO DE LA LICITACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL OEI BUE LPN XXXXXXXXXXXX

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma)  
(Nombre y cargo) \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

*“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)”  
[En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]*

**3.2.2 MODELO DE GARANTIA BANCARIA: DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]  
 \_\_\_\_\_ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: **XXXXXXXXXXXX**

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. \_\_\_\_\_ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de **XXXXXXXXXXXX** bajo el llamado a Licitación No. **XXXXXXXXXXXX** (“el llamado”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

\_\_\_\_\_ [Firma(s)]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

### 3.2.3. MODELO DE GARANTIA BANCARIA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]

CP No. y Título: XXXXXXXXXXXX

Sucursal del banco u oficina [nombre completo del Garante]

Beneficiario: XXXXXXXXXXXX

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha sido adjudicado en la XXXXXXXXXXXX, fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de “XXXXXXXXXXXX” (en adelante denominado “el Contrato”). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la Licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año]], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día [indicar la fecha de la firma del contrato] hasta la extinción de las obligaciones del Proveedor cuyo cumplimiento cubre [Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

**3.3. MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA****3.3.1. MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA****Acta de Revisión DEFINITIVA**

<b>Entre requirente</b>	XXXXXXXXXX		
<b>Razón Social del Proveedor:</b>		<b>C.U.I.T.:</b>	
<b>Fecha de suscripción del Contrato</b>		<b>Licitación Publica Nacional</b>	<b>OEI BUE LPN XX/2022</b>
<b>Descripción:</b>		<b>Lote/Ítem:</b>	
<b>e-mail proveedor:</b>		<b>Teléfonos:</b>	

El ente requirente citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación<sup>3</sup> de la / del recepción / rechazo de los / las bienes / prestaciones de servicios adjudicados a la empresa conforme con las prescripciones que se detallan.

En prueba de conformidad los Responsables Designados de Recepción, firman la presente acta de recepción definitiva certificando que durante la revisión no se encontraron fallas sobre los productos testeados, lo cual genera la aceptación de los entregables aquí detallados:

Firma responsable Ente requirente:

Firma Responsable Proveedor:

*[Una copia original de la presente acta será remitida a la OEI, junto con la posterior Acta de Recepción Definitiva]*

<sup>3</sup> Firma, aclaración y sello.

**ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES**  
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Tipo de Documentación	Descripción
<b>Legal</b>	<b>Sociedad Anónima (S.A.):</b>
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	<b>Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):</b>
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	<b>Sociedades de Hecho</b>
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.
	<b>Otras (UTE / APCA):</b>
	- Cada miembro de UTE/ APCA deberá presentar su documentación de acuerdo al tipo de sociedad antes indicado en el presente Anexo. - De acuerdo a la indicado en la CGL 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (CGL) y a lo indicado en la CPL 2.7 del presente. -Anexo 5 (Guía para la presentación de APCA y UTE).
<b>Persona Humana: (NO APLICA PERSONA HUMANA)</b>	
- Copia DNI (Frente y Dorso) suscripta en original por su titular. - DDJJ de Ganancias y Bienes Personales - Certificación de Ingresos suscripta por Contador Público y Legalizada ante el Consejo Profesional - DDJJ de I.V.A. - Informe de la Central de Deudores del B.C.R.A. suscripta en original por su titular.	
<b>Económica Financiera</b>	<b>S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:</b> - Últimos Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
<b>Impositiva</b>	<b>Persona Humana, S.A., S.R.L, u otras: (NO APLICA PERSONA HUMANA)</b>

	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicializada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal)
	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
<b>Carta de Presentación</b>	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
<b>FORMULARIO</b>	deberá presentar la documentación junto con el <a href="#">Formulario 2.7</a>

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.

## ANEXO 5 – UTE/APCA

### **GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE DESEE REALIZAR UN CONSORCIO DE COOPERACIÓN**

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de que el oferente desee constituir un consorcio de cooperación:

#### **ETAPAS DEL PROCESO**

##### **1.- PRESENTACION DE LA OFERTA**

- a) En primer lugar y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato del Consorcio de Cooperación con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado, conforme [Anexo I](#). El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada ante escribano público, conforme [Anexo II](#).
- c) Los documentos adjuntos deberán ser suscriptos, por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme a lo establecido en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

##### **2.- UNA VEZ ADJUDICADO**

- a) Las empresas remitirán el contrato firmado el cual deberá estar debidamente certificado mediante escribano público.
- b) Deberán volver a realizar la DDJJ de transferencia bancaria conforme surge del modelo remitido al efecto, conforme [Anexo III](#).
- c) Deberán acompañar el correspondiente trámite de inscripción del contrato de cooperación en la IGJ.
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas con el nombre que surja del contrato constitutivo y, además deberá constar en la misma los respectivos CUIT de ambas empresas, junto con la certificación de las firmas ante escribano público, conforme [Anexo IV](#).

##### **3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

- a) Al momento de la suscripción del contrato, no deberá existir ningún trámite previo que surja del contrato de cooperación.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

## **ANEXO I (MODELO CONTRATO APCA) CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los xx del mes de xx de dos mil veintidós, (*denominación de la sociedad 1 y tipo de sociedad*), sociedad constituida por escritura N.º xxx del xx de diciembre de xxxx pasada ante la escribanía de (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*) al folio xxx del Registro xxxx a su cargo, inscrita ante la Inspección General de Justicia bajo el número xxxx del Libro x de Sociedades por Acciones, con fecha xx de xxxx de 20xx, con domicilio legal en (*indicar dirección, localidad, provincia*), CUIT xx-xxxxxxx-x, representada en este acto por su (*cargo, Nombres Apellidos*), (*nacionalidad*), (*tipo y numero de documento*), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (*indicar tipo de poder habilitante*) de fecha (*día/mes/año*), pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante a los Folios xxx del Libro de Actas de Directorio, por una parte, en adelante (**nombre de la empresa**); y (*denominación de la sociedad 2 y tipo de sociedad*), una sociedad constituida, por escritura N.º xx de fecha (*día/mes/año*) pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante al folio N.º xxx del Registro N.º xxx a su cargo, inscrita ante la Inspección General de Justicia con fecha (*día/mes/año*) bajo el N.º xxxx del Libro xxx, tomo x de (*tipo de sociedad*), con domicilio en (*indicar dirección, localidad, provincia*), CUIT xx-xxxxxxx-x, representada en este acto por (*cargo, Nombres Apellidos*), (*nacionalidad*), (*tipo y numero de documento*), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (*indicar tipo de poder habilitante*) con fecha (*día/mes/año*), pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante al folio xxx del Registro xxx a su cargo, que para todos los fines legales se denominará (**nombre de la empresa**), convienen celebrar el presente **CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN**, a tenor de lo normado por los artículos 1470 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y los requisitos del Numeral 2.7. del Pliego de Bases y Condiciones Generales Licitación Pública (CGL) de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional OEI BUE LPN xx/20xx, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA – OBJETO:** El Consorcio tiene por objeto llevar adelante hasta su finalización los trabajos que le fueron adjudicados en la Licitación Pública OEI BUE LPN xx/20xx “**Nombre completo de la licitación**”, que fuera convocada por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI).

**SEGUNDA – VIGENCIA:** El presente contrato regirá desde su suscripción hasta la conclusión definitiva y aprobación por parte del comitente de los trabajos que constituyen su objeto.

**TERCERA DENOMINACIÓN:** El Consorcio se denominará “**CONSORCIO DE COOPERACIÓN xxxxxxxxx**”.

**CUARTA – DOMICILIO:** Para todos los efectos que deriven del presente contrato, el Consorcio tendrá su domicilio en (*indicar dirección, localidad, provincia*).

**QUINTA – FONDO COMÚN OPERATIVO:** El fondo común operativo se constituirá con el aporte efectuado por (*nombre de la sociedad 1*) en un xx % y (*nombre de la sociedad 2*) en un xx % y ascenderá a la suma de (*indicar valor en letras y números*) que las partes se obligan a integrar en el plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la suscripción del presente. En caso de ser necesario, las partes se comprometen a integrar nuevas sumas dinerarias, en la proporción - consignada más arriba, al solo requerimiento del representante del Consorcio. El fondo operativo permanecerá indiviso hasta la

finalización de la vigencia del Consorcio.

**SEXTA – OBLIGACIONES Y DERECHOS – ADMINISTRACIÓN - FACTURACION:** Las partes se obligan a ejecutar todas las tareas que sean de su competencia específica y resulten necesarias y conducentes a la consecución del objeto del contrato, en tiempo y forma según el cronograma aprobado por el comitente. La administración del Consorcio estará en cabeza de (*indicar nombre de la sociedad*), quien emitirá las facturas por los servicios adjudicados por cuenta y orden del Consorcio, en tiempo y forma de acuerdo al cronograma aprobado por el comitente y rendirá cuentas de su gestión a medida que se reciban o efectúen pagos. El costo de la administración del Consorcio será del (*indicar porcentaje en letras y números*) del monto bruto de los ingresos percibidos en función del contrato celebrado con el comitente. Las partes podrán acordar la percepción de ganancias parciales, en tanto y en cuanto, a criterio de la administración del Consorcio, ello no entorpezca el cumplimiento de su objeto. Tales ganancias serán recibidas a cuenta de lo que resulte de las cuentas finales de la gestión. Una vez que ambas partes hayan aprobado las cuentas finales, el saldo resultante será distribuido entre ellas en proporción a su participación en el Consorcio. A los efectos de agilizar la comunicación entre las partes, éstas constituyen domicilios electrónicos en las siguientes direcciones: (*indicar mail o mails de contacto*). El liderazgo del Consorcio corresponderá a (**nombre de la empresa**). Las partes integrarán los equipos de trabajo afectados a la ejecución de los servicios contratados, de acuerdo a sus áreas de especialidad, competencias y capacidades, conforme los requerimientos de tales servicios.

**SÉPTIMA – PARTICIPACIÓN:** La participación de las partes en el Consorcio será la siguiente:

(*nombre de la sociedad 1 y porcentaje en letras y números*)

(*nombre de la sociedad 2 y porcentaje en letras y números*)

**OCTAVA – RESPONSABILIDAD:** Las partes serán mancomunada y solidariamente responsables frente al comitente y a terceros, de todas las obligaciones con causa en el presente Contrato de Consorcio de Cooperación. Entre las partes, si una de ellas se viera obligada a cumplir con una obligación que hubiera correspondido cancelar a la otra, tendrá derecho a repetir el pago, a tenor de lo dispuesto por el artículo 840 del Código Civil y Comercial de la Nación. Si la obligación fuera de hacer, el costo que hubiera demandado su cumplimiento deberá ser reintegrado a la parte cumplidora a los valores previstos en el Contrato con el comitente. La repetición del pago podrá efectuarse por compensación con la suma de la ganancia que le correspondiera percibir a la parte incumplidora.

**NOVENA – ADOPCIÓN DE DECISIONES:** Excepto aquellas decisiones de mero trámite, que quedan a cargo de la administración del Consorcio, las restantes serán adoptadas por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, (*Indicar forma de representación a modo de ejemplo: estará integrado por un representante titular y un suplente de cada una de las partes*), en ocasión de las reuniones que celebrarán con la eventual participación del representante técnico del Consorcio. Tales reuniones se celebrarán con una periodicidad mínima de un (*indicar lapso de tiempo*) y máxima de (*indicar lapso de tiempo*). No obstante, si resultara indispensable adoptar alguna decisión de manera urgente, la administración del Consorcio citará a los miembros del Consejo Directivo a una reunión de emergencia, notificando la misma por medio de correo electrónico a los domicilios constituidos en la cláusula SEXTA del presente, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. Ambas partes se obligan a no entorpecer las decisiones técnicas que cada una de ellas deba adoptar en función de sus competencias específicas y exclusivas. Si una de las partes no cumpliera con este compromiso, la

decisión final quedará a cargo del representante técnico del Consorcio. En cada una de las reuniones que celebren las partes, se labrará un Acta que será volcada al Libro de Actas que llevará la administración del Consorcio. Las partes designan como sus representantes para integrar el Consejo Directivo a las siguientes personas:

*Socio 1 designa a:*

*Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente*

*Socio 2 designa a:*

*Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente*

Si se produjera la vacancia de los cargos de Consejeros Titular y Suplente de una de las partes del Consorcio, o de ambas, (*Indicar Socio 1 y Socio 2*) se obligan a designar mediante nota firmadas por el representante legal nuevos Consejeros para integrar debidamente el Consejo Directivo.

**DÉCIMA – REPRESENTANTES:** La representación legal del Consorcio será ejercida por el (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). En caso de imposibilidad momentánea de éste para ejercer el cargo, lo suplirá transitoriamente el (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de ambos, las partes procederán a designar por unanimidad un nuevo representante legal, ya sea titular o suplente, según corresponda. La representación técnica del Consorcio, será ejercida por (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*) y, en caso de imposibilidad temporaria de ejercer dicha función, alternativamente lo suplirá (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de *ambos* (*Indicar nombre de la sociedad líder de la asociación*), quien asume el liderazgo técnico del Consorcio, procederá a designar otro representante técnico.

**DÉCIMO PRIMERA – EJERCICIO CONTABLE – CONTABILIDAD:** El representante legal del Consorcio deberá mantener una detallada y ordenada documentación y contabilidad de las operaciones realizadas, según criterios y procedimientos previamente aprobados por el Consejo Directivo del Consorcio. A ese efecto, deberá llevar los libros de comercio que fueren necesarios conforme a la ley y confeccionar los estados de situación patrimonial, atribución de resultados y rendición de cuentas, proponiendo a las partes su aprobación dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio de que se trate, el cual se producirá el (*Indicar día mes año*). Dicha documentación, deberá reflejar adecuadamente y mediante técnicas contables usuales, todas las operaciones llevadas a cabo en ese período y los resultados económicos obtenidos. Los costos incurridos por cualquiera de las partes en la ejecución de los servicios, serán aprobados por simple mayoría de las firmas consorciadas. La diferencia entre la facturación por la ejecución de los servicios y los costos en que se incurriera por el mismo concepto, o sea el margen, será distribuido entre las partes conforme mecanismos previamente aprobados por el Consejo Directivo y de acuerdo a la siguiente proporción: a) Sociedad xx %; b) Sociedad: xx %.

**DÉCIMO SEGUNDA – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Lo acordado por las partes en el presente contrato, sólo podrá ser modificado por la decisión unánime de éstas y con la aprobación previa y expresa del comitente.

**DÉCIMO TERCERA – DERECHO DE RECESO – ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS:** Las partes se obligan a mantener su participación en el Consorcio hasta la conclusión definitiva de los trabajos y aprobación de los mismos por el comitente. Si por causas de fuerza mayor extraordinaria una de las partes se viera imposibilitada de continuar prestando los servicios a los que se ha comprometido al efectuar la oferta ante el comitente, la otra podrá optar entre asumirlos a su cargo y costa o sustituir a la parte

imposibilitada por otra con iguales cualificaciones técnicas y económicas, en ambos casos con la conformidad previa y expresa del comitente.

**DÉCIMO CUARTA – INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento grave de una de las partes a las obligaciones asumidas frente al comitente o frente a la otra parte, y los incumplimientos menores reiterados en más de tres oportunidades, producirán su exclusión del Consorcio de la parte incumplidora, dando derecho a la otra parte a proceder del modo establecido en la cláusula DÉCIMO TERCERA del presente. Si uno de los representantes del Consorcio –legal y/o técnico– a criterio de cualquiera de las partes incumpliera sus funciones una vez de manera grave o reiterada en más de tres veces en casos más leves xxxxxx procederá a su destitución, ya sea *motu proprio* o a instancias de xxxxxxxx, procediéndose en tal caso según lo previsto en la cláusula DÉCIMA del presente.

**DÉCIMO QUINTA – EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** El presente Consorcio de Cooperación se extinguirá por las siguientes causas: a) Por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente; b) por la imposibilidad de cumplimiento del objeto, por causas ajenas a la voluntad de las partes, tales como, pero no excluyentes de otras, la fuerza mayor que impida de manera absoluta el cumplimiento, la decisión del comitente de rescindir el contrato celebrado con el Consorcio, etc. Si la extinción se produjera por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente, una vez aprobadas por las partes las cuentas finales, se procederá a liquidar el saldo que hubiere, asignando el (*indicar porcentaje letra y numero*) a (*Sociedad 1*) y el (*indicar porcentaje letra y numero*) a (*Sociedad 2*). Si la extinción se produjera por las razones consignadas en el punto b) de esta cláusula, se efectuará una rendición de cuentas parcial que abarque hasta el momento de producción de la causa de extinción; el saldo que hubiere a ese momento se mantendrá en reserva hasta la finalización definitiva de los trabajos, si es que éstos pudieran seguir ejecutándose por al menos una de las partes (ya sea de manera exclusiva o mediante la incorporación de una nueva parte), a fin de hacer frente a eventuales deudas u obligaciones de causa anterior a la fecha de extinción. Concluidos los trabajos y aprobados por el comitente, se procederá a liquidar el saldo existente al momento de la extinción y luego de deducidas las sumas que se hubieran pagado por los conceptos antes indicados, se procederá a liquidarlo asignando el mismo en los porcentajes consignados más arriba.

**DÉCIMO SEXTA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las PARTES declaren conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

**DÉCIMO SÉPTIMA – DOMICILIOS:** Las partes constituyen domicilios a los efectos del presente Contrato, en los siguientes: a) (*Indicar sociedad 1 y domicilio completo*). b) (*Indicar sociedad 2 y domicilio completo*). En dichos domicilios serán tenidas por válidas

todas las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que deban cursarse entre las partes, y subsistirán mientras su modificación no sea notificada de modo fehaciente a la otra parte. Las comunicaciones, notificaciones o intimaciones que se cursaran vía correo electrónico a los domicilios electrónicos consignados en la cláusula SEXTA del presente, serán tenidas por válidas cuando la otra parte acuse recibo del correo recibido por ese medio.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados al comienzo.

## ANEXO II (MODELO POLIZA APCA)

### Póliza de Seguro de Caucción

#### GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

EMISION <b>FECHA</b>	POLIZA N° <b>NUMERO</b>
<b>CONDICIONES PARTICULARES</b>	
Compañía de Seguros _____ (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:	
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE</b> (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
<b>MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA</b>	
que resulte adeudarle:	
(El Tomador), con domicilio en: <b>EMPRESA 1 Y EMPRESA 2</b> <b>CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2</b> <b>DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO</b>	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE <b>SEGUN CORRESPONDA</b> EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN	
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula:	Firma y Adaración del Asegurador

FD004

\*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con el fin de solicitar información económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".  
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

## ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA APCA)

DECLARACIÓN JURADA CONSORCIO DE COOPERACIÓN	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL: <b>CONSORCIO DE COOPERACION EMPRESA 1 Y EMPRESA 2</b>	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA: <b>DOMICILIO LEGAL CONSIGNADO EN EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN</b>	
TELÉFONO: (        )	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/>

**EL CUIT CORRESPONDERA A LA EMPRESA QUE FACTURE**

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPOSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR: <b>TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDERAN A LA EMPRESA QUE FACTURE</b>	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/>

POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.

FIRMA REPRESENTANTE 1:
ACLARACIÓN:
EN CALIDAD DE
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO
FECHA:
FIRMA REPRESENTANTE 2:
ACLARACIÓN:
EN CALIDAD DE
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO
FECHA:

**LA DDJJ DEBERA ESTAR SUSCRITA POR 2 REPRESENTANTES LEGALES. UNO DE CADA EMPRESA**

**Importante:** No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna**.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

Los firmantes prestan conformidad para que todos los pagos se realicen a la cuenta declarada en el marco de las obligaciones asumidas en este contrato.

### ANEXO IV (MODELO POLIZA APCA)

#### Póliza de Seguro de Caucción

EJECUCION DE CONTRATO, ANTICIPO FINANCIERO O GARANTIA DE SERVICIO TECNICO

EMISION <b>FECHA</b>	POLIZA N° <b>NUMERO</b>
<b>CONDICIONES PARTICULARES</b>	
Compañía de Seguros _____ (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:	
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE</b> (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
<b>MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA</b>	
que resulte adeudarle:	
<b>CONSORCIO DE COOPERACION EMPRESA 1 Y EMPRESA 2</b> <b>CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2</b> (El Tomador), con domicilio en: _____ <b>DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO</b>	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE <b>SEGUN CORRESPONDA</b> EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN  ----- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE ----- -----	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula:	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div> Firma y Adaración del Asegurador

FD0084

\*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con el fin de solicitar información económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".  
Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

**GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE SEA UNA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.)**

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de un oferente que desee constituir una Unión Transitoria de Empresa (U.T.E.):

**ETAPAS DEL PROCESO**

**1.- PRESENTACION DE LA OFERTA**

- a) En primer lugar, y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato constitutivo de UTE que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado [Anexo I](#). El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada por escribano público. [Anexo II](#).
- c) Todo documento deberá ser suscripto por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme lo estipulado en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

**2.- UNA VEZ ADJUDICADO**

- a) Las empresas deberán realizar las gestiones correspondientes a efectos de poder formalizar la UTE.
- b) Deberán acompañar toda la documentación que surja de su nacimiento exigida por la Inspección General de Justicia (IGJ).
- c) Una vez inscripta la UTE, se deberá enviar la constancia de inscripción de AFIP y además se deberá acompañar el CBU de la cuenta bancaria abierta al efecto, que deberá estar informado en la DDJJ según [Anexo III](#).
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas por la UTE con su nombre y CUIT correspondiente, además, deberán estar debidamente certificadas por escribano público, conforme [Anexo IV](#).

**3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

- a) Al momento de la suscripción del contrato la UTE no deberá tener ningún tramite pendiente.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

## ANEXO I (MODELO DE CONTRATO UTE)

En la ciudad de Buenos Aires, a los (...) días del mes de (...) de dos mil veintidós, entre (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de esta ciudad, en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de (...), en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante (...); y (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante, (...); también designadas como la **PARTE** o las **PARTES**, según corresponda, y representadas, respectivamente, por los abajo firmantes en su nombre, con facultades suficientes a este efecto, acuerdan constituir una Unión Transitoria de Empresas sujeta al régimen previsto en el Tomo IV, Libro Tercero, Capítulo 16, Sección 4 del Código Civil y Comercial artículos 1463 a 1469 respectivamente.

**PRIMERA – NOMBRE Y ANTECEDENTES:** El nombre de la Unión Transitoria de Empresas será (...) **UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**. Los respectivos datos de inscripción registral y las correspondientes resoluciones de los órganos sociales de las **PARTES** que autorizan esta Unión Transitoria de Empresas, se detallan a continuación:

1.- (...): Inscripción original: Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, de fecha (...) y modificación por cambio de denominación Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Sociedades Anónimas, de fecha (...). La resolución especial consta en Acta de Directorio n° (...), de fecha (...), labrada a fojas (...) del Libro de Actas de Directorio n° (...) de la Sociedad. -

2.- (...): (...). -

3.- (...): (...). -

4.- (...): (...). -

**SEGUNDA – OBJETO:** La Unión Transitoria de Empresas tiene por objeto el desarrollo y ejecución de la obra: (...); y el cumplimiento de su contrato, modificaciones o ampliaciones. El objeto de la Unión Transitoria de Empresas comprende también la realización de todas las actividades, prestaciones, servicios y suministros, complementarios, accesorios o adicionales de la obra que es el objeto principal,

obligándose las **PARTES** a cumplir con todas las obligaciones relativas a la construcción de la obra, y cumplimiento del contrato, modificaciones, ampliaciones y adecuaciones, sea con medios propios o contratados. -

Corresponderán íntegramente a la Unión Transitoria de Empresas, todos los ingresos por obra realizada. Todos estos ingresos, como así los provenientes del fondo operativo y aportaciones en dinero suministrados por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán obligatoriamente depositados en las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas, para su administración o disposición ulterior por los representantes de la Unión Transitoria de Empresas. -

Serán por cuenta de la Unión Transitoria de Empresas, todos los gastos que directa o indirectamente se originen con motivo de la construcción y ejecución de la obra, y de su contrato, que son su objeto. Todos estos gastos se pagarán con transferencias o cheques de las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas. -

Sobre las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas sólo podrán librarse cheques con la firma conjunta de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas. Cada una de las personas que constituyen este representante podrá delegar su firma para este caso, en una o más personas que autorice a ese fin. Para el depósito de cheques y otros valores en las cuentas bancarias, bastará la firma de una de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquiera de los autorizados por ellas. -

**TERCERA – DURACION:** La duración de la Unión Transitoria de Empresas será igual a la de la ejecución de la obra especificada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, más su plazo de garantía y conservación, y se extenderá hasta que la Unión Transitoria de Empresas perciba el total de sus créditos y pague todas sus obligaciones. -

**CUARTA – DOMICILIO:** El domicilio de la Unión Transitoria de Empresas se constituye en (...). -

**QUINTA – PARTICIPACIONES:** Las **PARTES** participarán en partes iguales, en todos los resultados, pérdidas o ganancias de la Unión Transitoria de Empresas, en sus

ingresos y gastos, en sus obligaciones y derechos, en las contribuciones debidas al fondo común operativo, en el financiamiento, gastos generales, fianzas, garantías y cualquier otro concepto relacionado con las actividades comunes. -

**SEXTA – FONDO OPERATIVO. RESPONSABILIDAD:** Como fondo operativo de la Unión Transitoria de Empresas se fija la cantidad de XXXXXXX pesos (\$ XXXXX. -) que será integrado por las **PARTES** en las respectivas proporciones de participación. Las **PARTES** se obligan a adecuar este fondo en la medida en que fuera necesario para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, de acuerdo con las decisiones al respecto del Consejo de Dirección de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** serán ante la Repartición Comitente responsables mancomunadamente solidarias por los actos y operaciones que deban desarrollar o ejecutar por el objeto de la Unión Transitoria de Empresas; y serán responsables simplemente mancomunadas por las obligaciones que contraigan por él frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. -

La quiebra de una o más de una de las **PARTES** no producirá la extinción de este contrato, que continuará con las restantes, asumiendo éstas la participación proporcional y correspondiente a la o las fallidas. -

**SEPTIMA – REPRESENTACION DE LA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS:** Serán representantes de la Unión Transitoria de Empresas, (...), (...), (...), y (...) en forma conjunta. El domicilio de estos representantes es (...). -

La calidad de representante de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, se tendrá por automáticamente revocada cuando ocurra tal exclusión.

**OCTAVA – CONSEJO DE DIRECCION:** La Unión Transitoria de Empresas estará conducida por un Consejo de Dirección, quien decidirá todas las cuestiones relativas a ella, en forma originaria, si tal cuestión no es de la competencia de uno de los funcionarios que establezca el Consejo de Dirección. Y en última instancia, en caso de discrepancias de alguna de las **PARTES**, con la decisión de alguno de esos funcionarios en la materia

de su competencia. En especial, el Consejo de Dirección decidirá:

- 1°. - Sobre los retiros de fondos de la Unión Transitoria de Empresas, por las **PARTES**.
- 2°. - Sobre las controversias con la Repartición Comitente. -
- 3°. - Sobre la aprobación de la liquidación final de la Unión Transitoria de Empresas. -
- 4°. - Sobre la iniciación de acciones judiciales. -
- 5°. - Sobre la emisión de pagarés o letras de cambio. -
- 6°. - Sobre las provisiones de fondos por las **PARTES** en exceso de las establecidas en la siguiente **CLAUSULA NOVENA**, que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Unión Transitoria de Empresas. -
- 7°. - Sobre la contratación de personal y equipos para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -
- 8°. - Sobre todos los asuntos que una o más de una de las **PARTES** someta a su decisión.  
-
- 9°. - Sobre las modificaciones al contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** o a la Unión Transitoria de Empresas. -
- 10°. - Sobre todos los temas que hagan al buen desarrollo del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, en particular la subcontratación de obras o servicios a la **PARTE** o a las **PARTES** o a terceros. -
- 11°. - Sobre los otros casos especiales previstos en las restantes cláusulas de este contrato. -

El Consejo de Dirección estará formado por XXXXX (X) miembros, uno por cada **PARTE**. Cada **PARTE** designará el miembro que le corresponda del Consejo de Dirección, que

actuará como su representante en él. Las **PARTES** podrán designar otro representante en el Consejo de Dirección, en cuyo caso, cada uno de ellos actuará como representante alterno de la **PARTE** que lo designó, valiendo a todos los efectos, la presencia conjunta de ambos representantes de una **PARTE**, como la de un solo miembro del Consejo de Dirección. -

El o los representantes de cada **PARTE**, se designarán mediante comunicación escrita dirigida a las otras **PARTES**. En casos excepcionales, especialmente en caso de imposibilidad de asistencia de las personas anteriormente designadas, éstas podrán ser sustituidas por un apoderado designado por escrito al efecto por la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten. -

La calidad de miembros del Consejo de la Unión Transitoria de Empresas del o de los representantes o autorizados de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA y DECIMO SEPTIMA**, caducarán automáticamente cuando ocurra tales exclusiones. -

No se pagará ninguna dieta ni remuneración a los representantes en el Consejo de Dirección, por su asistencia a las reuniones del Consejo. -

El quórum del Consejo de Dirección será de cuatro representantes, uno por cada **PARTE**.

-

Las decisiones del Consejo de Dirección se adoptarán por el XX % (XXXXX por ciento) de los votos, teniendo cada **PARTE** derecho a un (1) voto únicamente; salvo cuando se decida sobre la iniciación de acciones judiciales contra la Repartición Comitente o sobre la rescisión del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, ya que en estos dos supuestos la decisión del Consejo de Dirección se adoptará por unanimidad, es decir, por el 100 % (cien por ciento) de los votos.-

El Consejo de Dirección se reunirá con la frecuencia que aconseje el desarrollo de la obra mencionada en **CLAUSULA SEGUNDA** y las cuestiones que se planteen. Cualquiera de las representantes que lo integran o cualquiera de las **PARTES** podrá convocarlo citando

a su constitución y fijando el orden del día, con una antelación no menor a dos (2) días, salvo casos de urgencia. Se levantará el acta de cada reunión con expresión de todos los puntos tratados en ella por el representante que haya citado a la reunión o por uno de los de la **PARTE** que lo hubiera hecho. Cada acta se levantará en XX (X) ejemplares, uno por cada **PARTE** y otro para la Unión Transitoria de Empresas.

Cualquier divergencia surgida dentro del Consejo de Dirección será dirimida por las **PARTES** directamente entre ellas, por unanimidad. -

**NOVENA – OBLIGACIONES DE CADA PARTE:** Las **PARTES** realizarán en conjunto la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, proporcionando cada una de ellas en sus respectivos porcentajes de participación el dinero necesario para ello, en las fechas y por los montos para cada una de ellas, que se indican en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, que se agrega como anexo del presente y que, debidamente firmado por las **PARTES**, lo integra y establece las obligaciones esenciales de cada **PARTE** al respecto.-

Además, al mismo fin de la realización conjunta de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, cada **PARTE** proporcionará en sus respectivos porcentajes de participación, el dinero que se requiere en exceso del Compromiso aludido, los equipos, el personal, los materiales y todo lo necesario para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y el cumplimiento de sus otras obligaciones, o subcontratando trabajos, todo según lo decida el Consejo de Dirección o los funcionarios de la Unión Transitoria de Empresas que él eventualmente designe.-

La falta de provisión por una de las **PARTES** de cualquiera de los equipos comprometidos, su retiro sin acuerdo de las otras **PARTES** antes de terminada la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su falta de reposición inmediata en caso de destrucción de los equipos o de secuestro, o de medidas de ejecución forzada contra ellos, constituirán incumplimientos graves que autorizan a las otras **PARTES**, previa intimación a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras para que en no más de cinco (5) días cumplan con la provisión del equipo faltante o afectado por las medidas indicadas, a que procedan, a elección de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a suministrar el equipo faltante a cargo de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, a los precios de plaza,

o a contratar su suministro por un tercero, así mismo con cargo a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras.-

El dinero, demás bienes, su uso, el personal directo y los otros servicios o prestaciones que así lo determine el Consejo de Dirección, que proporcionen las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán con cargo a la Unión Transitoria de Empresas, cuyo importe o procedimiento de liquidación, determinará el Consejo de Dirección. -

Es obligación además de cada una de las **PARTES**, avisar y notificar en forma fehaciente a las demás **PARTES**, dentro de las 48 horas, cualquier documentación o notificación recibida que haga a la responsabilidad u obligación de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** o la **PARTE** que omitiere esta obligación será exclusivamente responsable de las consecuencias que produzcan la omisión o de los perjuicios que resulten de sus eventuales decisiones inconsultas, sin poder tener como propios, los beneficios que resulten de ellas. -

**DECIMA – NORMAS CONTABLES:** Según corresponda

**UNDECIMA – ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS:** Para la admisión de nuevos miembros de la Unión Transitoria de Empresas se requerirá la conformidad unánime de todas las **PARTES**. Ninguna de las **PARTES** podrá ceder o transferir sus cuotas, derechos, obligaciones o intereses relativos o emergentes de la Unión Transitoria de Empresas, o del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, a terceros o a otra **PARTE** u otras **PARTES**, sin el previo consentimiento unánime y por escrito de las restantes **PARTES** a las cuales no se les cedió o transfirió ni ceden o transfieren esos cuotas, derechos, obligaciones o intereses. -

**DUODECIMA – EXCLUSIVIDAD:** La exclusividad y comunidad de intereses que surgen de la Unión Transitoria de Empresas, quedan exclusivamente limitados a la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y a sus posibles adicionales, accesorios y servicios complementarios. -

**DECIMO TERCERA – SANCIONES:** Si alguna o algunas de las **PARTES** no cumpliera en tiempo apropiado, con la obligación de proveer fondos u otras prestaciones a su cargo,

y la otra u otras **PARTES** hubieran cumplido total o parcialmente con tal provisión o prestación, se aplicarán automáticamente intereses a favor de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a la tasa de intereses que se capitalizarán cada treinta (30) días corridos, sobre los fondos o sobre el valor de plaza de la prestación que la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras hubieran cumplido en defecto de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras. El incumplimiento no significará la liberación de ninguna responsabilidad u obligación para la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, ni del derecho que tenga la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras para resarcirse del perjuicio. La **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras tendrán derecho a cobrar de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras la suma adelantada o valor de plaza de la prestación cumplida, más sus acrecidos fijados, mediante su pago directo por la Unión Transitoria de Empresas, a cuenta de los créditos que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras tengan por cualquier causa contra la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquier otro bien de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras. En el caso de que la otra **PARTE** o **PARTES** no cubriesen la provisión de fondos o no cumplieren con la prestación faltante de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, y que ese incumplimiento genere perjuicio a la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras asumirán los daños económicos totales, más una cláusula penal a favor de la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, según a quién afecte el perjuicio, igual a los fondos que no se proveyó o a valor de la prestación que no se cumplió, con los mismos intereses fijados al comienzo de esta cláusula. Todo sin perjuicio de la eventual exclusión de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que además se produzca por su o sus incumplimientos, conforme con lo previsto en las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA Y DECIMO SEPTIMA** del presente. -

**DECIMO CUARTA – DISOLUCION Y LIQUIDACION:** Concluido el plazo de vigencia de la Unión Transitoria de Empresas o el cumplimiento de la ejecución de la obra que son su objeto y su eventual plazo de prórroga, o extinguida su contratación por cualquier causa, y transcurrido el plazo de garantía, si correspondiera, se procederá a la disolución de la Unión Transitoria de Empresas y a su liquidación, que concluirá con la redacción del balance final para su aprobación por el Consejo de Dirección. Los equipos, herramientas, instalaciones, y todo otro bien provistos por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, les serán devueltos, respectivamente, a la **PARTE** o las **PARTES** que los proveyó y los adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas serán

distribuidos entre las **PARTES** de común acuerdo. A falta de tal acuerdo, se procederá a su venta a terceros en remate público de esos bienes adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas. Si a juicio del Consejo de Dirección, antes de la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, existieren utilidades líquidas realizadas, él podrá disponer la distribución de utilidades, a cuenta del resultado final, como así, distribuciones provisorias previas, siempre a cuenta, pero en este caso, con cargo de devolución, si posteriormente el juicio del Consejo de Dirección es el que no existen utilidades líquidas realizadas. -

**DECIMO QUINTA – SEPARACION:** Las **PARTES** no se separarán durante la vigencia de la Unión Transitoria de Empresas. -

**DECIMO SEXTA – EXCLUSION EN GENERAL:** La Unión Transitoria de Empresas, en principio, no es rescindible. -

Sin embargo, si una o más de una de las **PARTES** entra en convocatoria de acreedores o quiebra, toma medidas para terminar sus negocios por causa de su incapacidad para pagar sus deudas, o fuera puesta bajo administración judicial, provisional o definitivamente, o padece embargo o restricciones sobre la disponibilidad de sus bienes que afecten la contratación de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y que no levantara o solucionara dentro de un plazo razonable de intimada por alguna o algunas de las restantes **PARTES**, ésta o éstas podrán excluir o sustituir de la Unión Transitoria de Empresas a la **PARTE** o las **PARTES** en falta.-

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA**. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas responderán

por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones por una o más de una de las **PARTES**, que implique un riesgo de incumplimiento serio de las obligaciones del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, o que faculte contractualmente a la Repartición Comitente a resolver el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, la restante o restantes **PARTES**, previa intimación al cumplimiento íntegro de la o las obligaciones en cuestión, dentro de un plazo de quince (15) días corridos o el menor que exijan las circunstancias, podrán excluir o sustituir a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, con las mismas consecuencias indicadas en el párrafo precedente.-

En todos los casos el equipo, maquinarias, instalaciones y cualquier otro bien provisto por la **PARTE** o las **PARTES** excluidas a la Unión Transitoria de Empresas, permanecerá, sin cargo, a disposición de la otra u otras **PARTES** si ellas así lo requieren, para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -

**DECIMO SEPTIMA – EXCLUSION EN PARTICULAR, POR INCUMPLIMIENTO DE APORTACIONES EN DINERO:** El incumplimiento de una o más de una de las **PARTES**, de su obligación de proporcionar dinero a la Unión Transitoria de Empresas conforme con el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, anexo al presente, será también causa de exclusión de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, en este caso, automática, esto es, por la sola circunstancia de que ocurra la circunstancia, u ocurran las circunstancias, que seguidamente se indican, sin necesidad de interpelación previa, ni de declaración de la exclusión, ni por la otra u otras **PARTES**, ni por alguna autoridad administrativa o judicial, cuando se dé alguna o varias de las siguientes circunstancias:

I.- Que, para alguna de las fechas indicadas en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten, no ingresen en la o en las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas la totalidad del dinero que debieron ingresar como

sus aportaciones con esa fecha según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen dentro del plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha en que se incurrió en ese incumplimiento. Para que el ingreso posterior a esa fecha, y dentro de ese mes desde ella, sea o complete la totalidad de la que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a aquella fecha, el ingreso posterior debe ser simultáneamente, tanto del importe original pendiente de ingreso a la fecha en cuestión como de sus intereses calculados a la misma tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA.**

-

II.- Que para dos fechas consecutivas de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se trate no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen, en cada caso, dentro del plazo de diez (10) días corridos contado a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior deberá ser simultáneamente tanto del importe original pendiente calculados a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada fijada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA. -**

III.- O para tres fechas separadas por otras entre ellas, de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso y continúen sin ingresarlas en cada caso durante diez (10) días corridos contados a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior debe ser simultáneamente tanto del importe original pendiente a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA. -**

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA**. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas mantendrán su responsabilidad mancomunadamente solidaria ante la Repartición Comitente y terceros, hasta la finalización del contrato de obra que se mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y todas sus obligaciones. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas automáticamente conforme con esta cláusula, podrán ser sustituidas por un tercero, por las otras **PARTES**. -

**DECIMO OCTAVA – JURISDICCION Y DOMICILIO:** A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las **PARTES** declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con

renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

**DECIMO NOVENA – PRINCIPIOS GENERALES DEL ACUERDO:** Las **PARTES** fundan su relación en el principio de la buena fe y recíproca comprensión de sus exigencias legítimas y la razonable interpretación de las cláusulas precedentes. La interpretación de las obligaciones de este contrato y de la Unión Transitoria de Empresas deberá ser coherente con lo establecido en el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su documentación previa. En concordancia con todo ello, las **PARTES** acuerdan que para el caso de porcentajes menores de incumplimiento de alguna o algunas de sus aportaciones en dinero que son motivo de exclusión según la anterior **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**, convendrán un régimen de reducción de la participación de la precedente **CLAUSULA QUINTA** de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que reemplazará al ser acordado y para el único supuesto de tales incumplimientos menores, a la exclusión prevista en la citada **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**. A su vez, las **PARTES** se comprometen que, ante cualquier diferencia entre ellas, no se producirá la suspensión o paralización de los trabajos, absteniéndose de cualquier acto unilateral que pueda provocar el atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Repartición Comitente. -

Asimismo, si alguna de las cláusulas del presente contrato de Unión Transitoria de Empresa fuese nula o inválida o ineficaz ante las **PARTES** o terceros, las **PARTES** igualmente mantendrán los derechos y obligaciones de fondo y forma, y resultados económicos y seguridades de las **PARTES** establecidas en el contrato respectivo de la Unión Transitoria de Empresas, debiéndose ajustar las futuras relaciones jurídicas a esta circunstancia, a cuyo fin las **PARTES** elaborarán los acuerdos complementarios o modificatorios e idóneos y adoptarán las figuras jurídicas necesarias a tal efecto.-

**VIGESIMA - ADECUACIONES:** Las **PARTES** se comprometen además a adecuar este contrato a todas las exigencias que eventualmente les requiera la Inspección General de Justicia o la Repartición Comitente, que pudieran no estar recogidos en el presente. -

**VIGESIMO PRIMERA - INSCRIPCION:** Cualquiera de las **PARTES** individual e indistintamente, o las XXXX en conjunto, efectuarán la inscripción de la Unión Transitoria de Empresas, con las facultades de práctica, incluidas las de delegar y sustituir las

gestiones de mero trámite e introducir en nombre de las sociedades firmantes, cualquier modificación o aclaración a este contrato, que sea requerido para su inscripción por la Inspección General de Justicia. -

En el lugar y fecha arriba indicados, se suscriben cinco (X) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada **PARTE** y otro para ser presentado para su registro. -

## ANEXO II (MODELO POLIZA UTE)

### Póliza de Seguro de Caucción

#### GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

EMISION <b>FECHA</b>	POLIZA N° <b>NUMERO</b>
<b>CONDICIONES PARTICULARES</b>	
Compañía de Seguros _____ (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:	
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE</b> (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
<b>MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA</b>	
que resulte adeudarle:	
(El Tomador), con domicilio en: _____ <b>EMPRESA 1 Y EMPRESA 2</b> <b>CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2</b> <b>DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO</b>	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE <b>SEGUN CORRESPONDA</b> EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN	
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula:	Firma y Adaración del Asegurador

FD004

\*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones económicas financieras de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".  
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

## ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA UTE)



Organización de Estados  
Iberoamericanos  
Organização de Estados  
Ibero-americanos

## DECLARACIÓN JURADA

## DATOS PROVEEDOR

RAZON SOCIAL: NOMBRE SELECCIONADO EN EL CONTRATATO SEGUIDO DE LA SIGLA UTE	
DOMICILIO: EL CONSTITUIDO EN EL CONTRATO	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: (       )	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	EL CUIT SE CORRESPONDERA CON EL DE LA UTE

## DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:

TITULAR: COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA CUENTA ABIERTA POR LA UTE AL EFECTO	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	
CUIT (Titular de la Cuenta):	
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN: DEBERA ESTAR SUSCRIPTA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UTE	
EN CALIDAD DE:	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:	
FECHA:	

**Importante:** No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

(\*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

DOCUMENTACION INTERNA

F. CG N° 030/2- 02/2021

